

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

DALBERT ROMINA ANDREA S/INCIDENTE QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INC. REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Morón, hace saber por 3 días en los autos "Dalbert Romina Andrea. s/Incidente Quiebra (Pequeña) s/Inc. Realización de Bienes" exp. MO2672-2021, que el martillero Roberto Máximo Martí, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el 100 % del inmueble ubicado en ciudad de Pinamar, pdo. de Pinamar, pcia de Bs. As., calle Los Escualos N° 1090, UF 6, nomenclatura catastral circ. IV, sec. V, mza. 27, parc. 3A, subparc. 6, departamento N° 6, pol 00-06 y 01-06, matrícula 15834/6, pda. inmob. 124-036835-4. Base \$73.334.000., Seña 20 %, deposito de garantía 5 % de la base respectiva, comisión 5 % cada parte mas 10 % aportes. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 19/10/2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 30/10/2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 03/10/2026 de 11 a 12 hs. y 04/10/2026 de 14:30 a 15:30 hs. Quien se postule como oferente en la subasta, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación minima de tres (3) días hábiles a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12, asimismo, deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % del valor de la base de subasta fijada que asciende a la suma de \$3.666.700- (art. 562 del CPCC), dicho depósito debiera realizarse en la Cta. Judicial 5098-8476162, CBU 0140030427509884761623 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Morón (5098) con al menos 3 días hábiles a la fecha de iniciación del remate digital. Deudas: Municipal al 15/07/2026 \$2.173.588,89, Arba al 01/07/2026 \$67.610,20, CALP Pinamar Ltda \$666.110,47 al mes de junio 2026. Expensas \$1.689.285,02 al mes de julio de 2026. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, una vez que se realice la audiencia de adjudicación, dichas sumas, no podrán ser gravadas por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). El acta de adjudicación, que se establece para el día 20/11/2026 a las 11:00 hs. Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito de garantía, sin retención ni gravamen alguno de aquellos que hicieron reserva de postura. Se hace saber que la audiencia se realizara en forma semi remota mediante la aplicación MS Teams, debiendo las partes y abogado asistir de forma remota. Quienes resultaren ser los mejores postores de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos deberán concurrir personalmente a la sede del Juzgado (Ac. 480/20 de la SCJBA y concordantes), debiendo comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, debiera constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual), en dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el cinco por ciento (5 %) en concepto de honorarios profesionales del enajenador (con mas el 10 % en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de esas sumas, las dadas en concepto de deposito en garantía. La documentacion aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio en el Banco de la Pcia. de Bs. As. suc. Tribunales y a la orden del Juez y a cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA) se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. Podrá requerir su indisponibilidad hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la realización de estos tramites le fuere imputable. La indisponibilidad no regira respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos - art. 581 del CPCC. Se encuentra permitida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación, en los términos y la forma prescriptos por los arts. 1616, 1618 y concordantes del CCyC. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en las eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo (art. 585,

CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo del auto de subasta; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta, publíquese por 3 días en Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. sin previo pago y diario El Cóndor de Morón, Informes martillero actuante, tel.1151124282. Morón 08/09/2026. Fdo. María Angeles Pasto, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 16

DISTRIPLAST SOC. DE HECHO S/QUIEBRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Distriplast Soc. De Hecho s/Quiebra", Expte. N° 56212 hace saber que la Martillera Marisel Yanina Perez, Reg. 3168, cel. 223 6 810846 rematará mediante subasta electrónica, al contado y mejor postor, el 50 % del bien inmueble perteneciente a la Sra. Lilia Berta Figini c/todo lo adherido y plantado sito en calle Jujuy N° 3056 de Mar del Plata, N.C: Circ.6, Secc. D, Mza. 286-a, Parcela 24, Matricula 160355 (45), P.I. 045-60775, excluyéndose los bienes que se encuentran en su interior, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la entrega de la posesión al adquirente. Ocupado -conf. Mandamiento agregado el 13-04-2026- y demás circunstancias que surgen del expte. En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia o, en su caso, escribano público-a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar. INICIA: 13-10-2026 10 HS. FINALIZA: 27-10-2026 10 HS.- sin perjuicio de lo establecido en el art. 42 Ac. 3604/2012. Visita: 01-10-2026 de 11 a 12 Hs. Base y 1° tramo de puja: \$20.371.645.- Depto. en Gtía.: \$1.018.582,25. Señal: 10 %. Honorarios: 5 % más el 10 % de estos en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. De intentarse una compra en comisión, deberá denunciarse en nombre del comitente y ambos -comisionista y comitente- deberán encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. De efectuarse una compra en comisión, la misma deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 582 CPC. Determinado y notificado el ganador, deberá en el plazo de 5 días hábiles acreditar el pago de la señal y los honorarios y aportes del Martillero. Dicho depósito no se integra con el depósito en garantía. Depósitos: Cta. Judicial Bco. Pcia. Bs. As. N° 916129/3, CBU 0140423827610291612937, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Determinado el ganador, Acta de Adjudicación: 09-12-2026 11 hs. Deberán comparecer Martillera y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobante de pago del depósito en garantía, del depósito del importe por el impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador -en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto- y demás instrumentos que permitan individualizarlo como comprador en la subasta. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales correspondientes, todo ello bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio: al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, 08 de septiembre de 2026. Turr Ravera Mariana Del Carmen, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

GALDOS JUAN SEBASTIAN C/LARRABURU SRL S/EJEC. HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, del Dpto. Judicial Dolores, en autos "Galdos Juan Sebastian c/Larraburu SRL s/Ejec. Honorarios", Expte. N° 72.671, subastará en forma electrónica el 100 % del bien inmueble ubicado en calle Rico 60, piso 5° dpto. "E" (Edificio Nexus) entre Belgrano y San Martín, ciudad Dolores, partido de Dolores, Nomenclatura Catastral Circ.1, Secc. C; Mza. 263; 11-b; U.F. 27; Pda. Inm. N° 29-15580, Mat. N° Mat. 8601 U.F.27. según mandamiento 01/04/2026 se encuentra Ocupado. Base 50 % valuación real \$23.000.000. Deudas: ARBA \$74.836,30 al 09/04/2026, Municipal no registra deuda al 27/02/2026, Expensas \$371.043 al 31/01/2026. Las deudas del inmueble son a cargo del comprador. Exhibición 24/09/2026 de 11 a 12 hs. INICIO: 05 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9:00 HS. FINALIZA: 20 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9:00 HS. Acreditación de postores 30/09/2026 10:00 hs. Honorarios Martillero 4 % (c/p) con más 10 % aportes. Depósito en garantía \$1.150.000 que deberá realizar todo oferente inscripto ante el Reg. de Subastas en cuenta judicial de autos N° 546254/4 del Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Dolores, CBU 0140303727694954625441. Señal hasta 3 días hábiles judiciales antes de la fecha de inicio de la subasta. El comprador deberá depositar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate. La compra que se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta y deberá ratificarse por escrito firmado por comisionista y comitente dentro del 5° día de aprobada la subasta. Se hace saber que la cesión del Acta de Adjudicación no se encuentra autorizada. Audiencia de adjudicación ante Actuario 26 de noviembre de 2026 a las 13:00 hs. El adjudicatario deberá comparecer al acto acompañando formulario de inscripción a la subasta, constancia depósito de garantía, constancia código postor, y del depósito del precio de la compra efectuada y de los honorarios del martillero con más el 10 % aporte de ley e IVA si correspondiere, a cargo del comprador e impuesto de sello 1,2 %- Dolores, 2026.- Jorge Facundo.

sep. 14 v. sep. 16

ERRASTI MARILA Y OTRO/A C/COSTANZO YOLANDA GRISEL Y OTROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, hace saber por tres días que en autos "Errasti Marila y Otro/a c/Costanzo Yolanda Grisela y Otros s/División de Condominio" Expte. N° 62466, que el martillero Emilio Ciaccia, T. 1 F. 12 N° 36, venderá en pública subasta y al mejor postor, mediante la modalidad de Subasta Electrónica, el inmueble rural ubicado el partido de Colón, Pcia. de Bs. As.- con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. L; Chacra 116; Parcela

2; Matrícula 3638 Colón (021), partida3233.- INICIO DE LA SUBASTA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Y FINALIZACIÓN EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 23 de setiembre de 2026, de 9 a 11 hs. Base: Pesos Un Millón Doce Mil Uno con 33/00 (l.012.001,33- Depósito en garantía: Cincuenta Mil Seiscientos (\$50.600.-) Honorario del Martillero 3 % cada parte más 10 % sobre el mismo de aportes previsionales.- Los interesados en la subasta que deseen participar en la misma deberán ser usuarios registrados en el portal e inscribirse en la misma, hasta el 30 de setiembre de 2026, 10 hs. debiendo además haber depositado previamente, el mencionado importe (\$50.600.-) en la cuenta judicial del Banco de la Pcia. de Bs. As. Pergamino Centro N° 6584-027-0536086/0. CBU 0140300627658453608606.- La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 2026, 11 hs. en el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, calle Pinto 1251, Pergamino. El adjudicatario deberá concurrir munido de su DNI, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Deberá acreditar también el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, los comprobantes que acrediten el pago de los honorarios del martillero, el 10 % sobre los mismos en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal de ley. Deberá en el acto, constituir domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes. Puede suplirse la asistencia a la audiencia si quien resulta comprador realiza una presentación electrónica antes de la realización de la misma, adjuntando los comprobantes de pago, depósitos, constancias y demás instrumentos detallados, a los efectos de acreditar fehacientemente su condición de comprador en la subasta electrónica. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y perder la suma depositada como depósito en garantía. Se deja establecido que se permite la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble, vencidos y a vencer hasta el momento de la escrituración, serán a cargo de la parte compradora, como así también los gastos que la misma genere. Al solo efecto informativo, se consignan las siguientes deudas: ARBA al 29/4/2026 \$1.317.196.- Tasas municipales al 5/3/2026 \$77.140,16.- Según mandamiento de constatación, ocupado, se trata de una fracción de campo sembrado con soja. Parodi Maria Clara, Secretario.

sep. 15 v. sep. 17

SHI XIANGDONG C/ARHEPPEZ SA S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Juez del Tribunal del Trabajo N° 1, Dto. Jud. MdP, Autos: "Shi Xiangdong c/Arhepez SA s/Despido", Expt. N° 63403, hace saber por 3 días que la martillera Mariana Natalia Tormes, Reg. 3269, dom. en calle Tucumán N° 2524 de Mar D. Plata, celular: (223)155-639897, rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle Avenida Independencia N° 975/91 y Avenida Libertad N° 3205 piso 6° "C" de Mar del Plata, desocupado. Nomen. Catas.: Circ. I; Secc. A; Mza: 17; Parc: 11-a; U.F: 22; polígono: 07-01, sup. total: 102 mts. 15 DMS.2. Matrícula N° 188.644/22 (045) del pdo. Gral. Pueyrredón. FECHA INICIO: 19-OCTUBRE-2026 a las 12:00 hs., Base \$73.300.000. FINALIZARÁ EL 02-NOVIEMBRE-2026 a las 12:00 hs. Depósito en garantía \$3.665.000. Cuenta judicial N° 870233/7, CBU 01404238 27610287023374. Libre gravámenes, impuestos, tasas y contrib., hasta fecha posesión. Adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas puras (sin intereses) devengadas aún antes de su adquisición en el supuesto que lo obtenido en el remate no alcance para cubrir su importe, pudiendo en su caso reclamarse la diferencia para el supuesto de incumplimiento con esta condición de venta por el trámite de ejecución de sentencia. Deuda expensas extraordinarias y ordinarias al 31/05/2026 \$5.202.363,37. Expensas mayo 2026 ordinarias \$137.649,39, Extra. ord. \$47.000.- Adquirente deberá abonar seña 10 %, Honorarios martillero 3 % a cargo de cada parte más 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo adquirente. Prohibida cesión del boleto de compraventa y compra en comisión. Fecha exhibición: 07-octubre-2026 de 10 a 12 hs. Audiencia de Adjudicación: 18-noviembre-2026 10 hs. Toda la información a sus efectos, se encuentra disponible en la página de la SCBA.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, septiembre de 2026. Esta publicación deberá realizarse sin previo pago, atento beneficio de gratuidad de la parte actora (art. 27 Ley 15.057), sin perjuicio de ser abonados con el producido de la subasta. Nutter Tomas Santiago, Secretario.

sep. 15 v. sep. 17

VACARISSI MICAELA ROMINA PATRICIA Y OTRO/A C/BEDECARRAS CESAR OSVALDO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica que en autos "Vacarissi Micaela Romina Patricia y Otro/a c/Bedecarras Cesar Oavaldo s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 4427, se ha dispuesto la subasta del 100 % de un inmueble ubicado en la localidad de Urdampilleta, partido de Bolívar, identificado como Circ. IX, Secc. C, Qta. 8, Manz. 8 C, Parcela 12, PDA. 011-19205-3, Matrícula 978. Exhibición virtual <https://youtu.be/yywfp-yJGAU> La subasta COMENZARÁ EL DÍA 08-10-2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 23/10/2026 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 05/10/2026 a las 12 hs. Se trata de un lote de terreno ubicado en calle Lynch entre Belgrano y Rivadavia de 10 metros de frente y 40 metros de fondo, total de superficie 400 mts2. Cuenta con todos los servicios (luz, gas, agua corriente, cloacas, asfalto). Deudas de impuestos serán soportadas con el precio de venta hasta la toma de posesión. Base: \$18.733.333,00. Depósito en garantía: \$900.000,00. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo tres días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de Autos N° 6379-5299238 y CBU 014033722763795299388 del Banco de la Prov. de Bs. As. e informar a Registro de Subastas Electrónicas Judiciales - Azul. Avda. Perón N° 525 - P. Baja - Azul (7300) tel. (02281) 420036 int 74 364 mail subastas-az@scba.gov.ar. CUIT del Poder Judicial de la Prov. de Bs. As. 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación con fecha estimativa a los 40 días hábiles posteriores a la finalización de la subasta a la que deben comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 6 % sobre el total del precio de venta (3 % a cargo de cada parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador). se permite la compra en comisión y se PROHIBE la cesión del acta de adjudicación. No se requiere seña. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se

encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales. Martillero interviniente: Bianchi Jesica Marisol - F° 50 T° VII Mat. 1759, domicilio comercial Av. Pellegrini N° 3065 de Olavarría, tel. 02284 15564070, domicilio electrónico constituido 27344043952@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico bianchijesica2022@gmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Olavarría, 10 de septiembre de 2026. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art 1, Ley 8.593). González Diego Omar, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MICHNIK DAMIAN RUBEN Y OTRO/A S/EJECUCION PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, sito en la calle José Mármol N° 20, Lanús, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Michnik Damian Ruben y Otro/a s/Ejecucion Prendaria" (Expte. N° 21712-2020), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Sander Stepway Privilege, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° K4M2842Q195780 Chasis: Renault N° 8A15SRB9GKL447072, de color naranja, naftero, Modelo Año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AD188DD, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 15/10/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 28/10/2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 1/10/2026 y 2/10/2026 de 10 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=LITlnWqnXVA>. Base: \$8.253.000 Depósito de garantía: \$412.650. Señal: 30 % del precio de compra. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador más la alícuota del IVA. Se permite la compra en comisión. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda-Lanús, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Lanús, Cuenta N° 5063-027-545062/7, CBU N° 0140035927506354506272, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 10/11/2026 a las 10:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía, de la señal y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 26/8/2026: Patentes ARBA: \$1.975.921,90 Infracciones PBA: No registra y CABA: Posee seis infracciones que se deben resolver con un controlador. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador en un término prudencial, excepto que existan circunstancias imputables al adquirente que posterguen la orden de entrega de la posesión; en cuyo supuesto estarán a su exclusivo cargo. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-27904453-4. Lanús, septiembre de 2026. Soriente Leticia Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (Colg. 1104), en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Angos Juan Hector s/Ejecución Hipotecaria", exp. 45.987, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles, ubicados en Rincón del Banco, San Blas, partido de Patagones, Pcia. de Bs. As., a saber: I) INICIANDO EL DÍA 22/10/2026, FINALIZANDO EL 5/11/2026, a) A las 10 horas, un lote de terreno con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. V I, Sección G, Quinta 5, Parcela 8, Partida 16.567, Matrícula 5.019. Base: u\$s 21.758,37. Depósito de garantía u\$s 1.087,92.- b) A las 11 horas, un lote de terreno con una superficie de 1.517,29 metros cuadrados. Nomenclatura catastral Circ. VI, Sección G, Quinta 6, Parcela 8, Partida 16.583, Matrícula 5.021.- Base de Venta u\$s 22.000.- Depósito de Garantía: u\$s 1.100.- II) INICIANDO EL DÍA 23/10/2026, FINALIZANDO EL 6/11/2026, c) A las 10 horas, un lote de terreno con una superficie de 1.499.90 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. V I, Sección G, Quinta 6, Parcela 9, Partida 16.584, Matrícula 5.022. Base de Venta u\$s 22.000.- Depósito de Garantía: u\$s 1.100.- d) A las 11 horas, un lote de terreno con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. V I, Sección G, Quinta 6, Parcela 10, Partida 16.585, Matrícula 5.023. Base de Venta u\$s 22.000.- Depósito de Garantía: u\$s 1.100.- Desocupados.- Exhibición día 8/10/2026 de 10 a 11 horas. Cuenta judicial en dólares N° 1314/2, CBU 0140437528620600131427, CUIT 30-70721665-0. Los compradores deberán suscribir el acta del art. 36 con el martillero, abonando el 10 % de señal, importe al que se deducirá el depósito de garantía. Comisión 3% cada parte, mas IVA y adicional de Ley. Sellado de Ley 1,2 %. Los compradores deberán transferir electrónicamente el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Audiencias de adjudicación I) el 17/12/2026 a las 10 hs. y II) el 18/12/2026 a las 10 hs. Informes: remates@rozasdennis.com, tel. 291-6421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

KUAN SA C/FIDEICOMISO EDIFICIO ROBLE S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Depto. Judicial San Nicolás, a cargo del Juez Prat Hernan V., en autos "Kuan SA c/Fideicomiso Edificio Roble s/Ejecución de Sentencia y Honorarios", Expte. SN-7599-2024 hace saber que el Martillero Medina Carlos Amabel (Mat 1080 -CPMSN), tel. 3364631173, subastará electrónicamente (art. 562 CPCC, Ley 14.238, Ac. 3604/12 SCBA), el bien inmueble identificado como lote de terreno ubicado en el partido de Ramallo, Villa Estación Ramallo, pte. del lote 3 y designación en plano 87-48-50 como lote Cuatro de la manzana D; mide: 10 ms. 50 cms. de frente al S.E., 4 ms. 24 cms. ochava al E., 35 ms. 8 cms. al NE, NO Pte. del lote 3, al SO lote 5. Inscripción Nro. 3273. Catastro III, B, Manzana 15, Parcela 4A. Desocupado -conf. mandamiento ag. 12-03-2026- y demás circunstancias que surgen del expediente. Condiciones de venta: al contado, mejor postor. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo de las partes, soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión, que no puede superar el mes desde la aprobación de la subasta (arts. 2582 inc. 2, CCCN y 34 inc. 5 CPC). Superado dicho plazo, los que se devenguen serán a cargo del adquirente. Base: \$899.000. Depósito en garantía: \$44.950 (5 % de la base)- Honorarios: 4 % del valor obtenido a cargo de cada parte, con más 10 % en concepto de aportes previsionales más IVA, de corresponder, a cargo del comprador. INICIA: 02-11-2026 A LAS 10 HS. FINALIZA: 13-11-2026 A LAS 10 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Depósitos: Cta. Judicial en pesos 6598-5965808, CBU 0140482527659859658088, Sucursal (6598) Tribunales San Nicolás. Acta de adjudicación: día 10 de diciembre de 2026, a las 10:00 hs. a través de audiencia virtual que se incluya en la publicidad virtual. En dicho acto el comprador deberá acompañar, DNI, el formulario de inscripción a la subasta, constancias del código de postor, del depósito de la compra, como del pago de los honorarios y aportes del martillero. También, en dicho acto deberá constituir domicilio legal. Saldo de precio: dentro de los 3 días contados desde la notificación que realiza el sistema que resultó ganador. Gastos de Inscripción/Escrituración a cargo comprador. Visita Inmueble 30-10-2026 de 10 a 12 hs. Civilotti Daniel, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

NUÑEZ OSCAR ALBERTO S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Lepore y del Dr. Santiago Kazandjian, del Depto. Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingo 340 2° piso, San Isidro, comunica en los autos "Nuñez Oscar Alberto s/Incidente de Liquidación de Bienes" (Exp. 64178/2005) que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica del 50 % indiviso correspondiente a Nuñez Oscar Alberto del bien Matrícula N° 41722 (Partido 097), Nomenclatura catastral: Circ. 3, sec. J, mza. 674B, parcela 1A, sito en calle Yapeyú N° 1370, de localidad de Martínez, pdo. de San Isidro, partida inmobiliaria 097-080590-7 al mejor postor, con la base estimada en la suma de pesos cien millones (\$100.000.000). La venta en pública subasta del bien de marras, se efectuará a través del Portal de Subastas Electrónicas, conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I") siguiente modo: con una duración de diez (10) días la que COMENZARÁ EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 8:30 HS. y FINALIZACIÓN 5 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 8:30 HS. El martillero Angel Eduardo Frávega, CSI 2149 CUIT 20-10111338-9, con domicilio constituido el la calle Avda. del Libertador N° 17.560, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, domicilio electrónico 20101113389@cma.notificaciones, cel. 1544920950, llevará adelante su cometido conforme el auto de subasta y lo establecido en el anexo I del Ac. 3604. Se publicará el contenido del edicto en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles al comienzo de la realización de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12). El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles, dejándose aclarado que el día de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado, dejándose aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegarán otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva. Rendición de Cuentas: El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5°; 579, CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604). Conforme la naturaleza del bien a subastar, dispóngase la constitución de depósitos en garantía que deberán efectuar los oferentes, el cual ascenderá al 5 % de la base fijada (es decir: pesos cinco millones \$5.000.000.) y del modo señalado en el art. 22 del Acuerdo 3604 (Texto según Ac. 3731). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta judicial a nombre de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Isidro N° 5620555, CBU 0140136927509956205556, CUIT 30-999113926-0. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica o presencialmente por ante el Registro pertinente de Subastas y será reintegrado a los depositantes que no resultaran compradores conforme lo dispuesto por el art. 39 del Ac. 3604/2012. Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta debe ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12), la autoridad de aplicación establecerá el monto concreto correspondiente a cada tramo de la puja en función de los valores que informe el martillero. De conformidad con lo establecido en el art. del Ac. 3604/12, los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Para poder pujar en la subasta, el postor deberá encontrarse inscripto para el acto con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. El pedido de acreditación para participar en una subasta será realizado a través del formulario electrónico obrante en la página web a tal efecto. En este sentido, se recuerda que los participantes deberán, además, validar la documentación prevista en la reglamentación ante el Registro de Subastas. Comisión 5 % a cargo de la parte compradora, más el 10% de aportes de ley. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Saldo de Precio: Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 de la Ac. 3604/12); una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia para el 19/11/2026 a las 11:00 hs para la realización del acta de adjudicación, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el

mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos.. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs. -plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría-, será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Ello sin perjuicio de disponerse el cumplimiento de los restantes recaudos que hubieran quedado pendientes en razón de la existencia de postor remiso. En el caso que éste no mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta total o parcialmente. Se hace saber a los postores que en el supuesto de declararse desierta la subasta, los que sean declarados "remisos", serán responsables económicamente de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo (art. 34 inc. 5, aps. d y e). El cobro del importe que resultare, previa liquidación, tramitará por el procedimiento de ejecución de sentencia, quedando embargadas a ese efecto las sumas que el postor hubiere entregado (art. 585, CPCC). El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán válidamente efectuarse todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. Los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse, entendiéndose por tales las diligencias tendientes a la transmisión dominial de los bienes; escrituraciones, confección del estado parcelarios, entre otros, estarán a cargo de los compradores. Como condición de venta: se acepta la compra en comisión en los términos del art. 582 y ccs. del CPCC en cuyo caso, el comisionista y el comitente deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 21 Ac. 3604) y no se permite la cesión del acta de adjudicación (ver proveído de fecha 03/08/2026). Deudas: ARBA al 03/08/2026 \$684.739,60. AySa al 24/06/2026 \$4.709.373,88, Municipalidad de San Isidro al 1/10/25 \$1.395.984,23 -ver detalles en adjuntos del 6/10/2025-, siendo los últimos informes que constan en el expediente. Constatación: Según mandamiento de constatación en autos de fecha 15/04/2026 se encuentra ocupado por el Sr. Oscar Alberto Nuñez, en condición de propietario, y único ocupante del inmueble, el que consta en planta baja de living comedor, cocina instalada, dos dormitorios con placares, un toilette instalado con sus artefactos, patio, en planta alta un dormitorio con placard, baño completo e instalado. Todo lo detallado en mandamiento de constatación se encuentra en buen estado de conservación y uso según lo manifestando el martillero en la presentación electrónica con fecha 13/5/2026. Obran tomas fotográficas adjuntadas electrónicamente con fecha 16/07/2019. Exhibición 14 y 15 de octubre de 2026 de 13 a 15 hs. Por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente"; todas las condiciones están a disposición en el expediente. Para mayor información dirigirse al Juzgado o a la Seccional del Registro de Subastas Electrónicas departamental que funciona en Ituzaingo 90, primer piso, San Isidro. Lepore Silvina, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 22

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. judicial Moreno - General Rodríguez en autos "Mujica Mauricio Miguel c/Scarlassa y Tadeo Adela Josefina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión"- Expdte. 8256 el 05/02/26 emplaza a los herederos y/o sucesores de JUANA GOYENCHE, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección B, Manzana 104, Parcela 14 c, Partida: 9512, del partido de Gral. Rodríguez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Gral. Rodríguez, agosto 2026. Ruata Sofía Catalina, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Roca N° 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Butierrez Susana Maria c/Rincon Alberto Ricardo s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" TL-3734-2026, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 1° de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata en los autos "Fernandez Emiliano c/Alonso de Gutierrez Rosa s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita mediante edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata a los codemandados ROSA ALONSO y/o ROSA ALONSO DE GUTIERREZ y JOSÉ MARÍA GUTIERREZ y/o sus sucesores y/o sus presuntos herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección F, Manzana 25, Parcela 13, Partida Inmobiliaria 99451, inscripto el dominio en la Matrícula 211.541 de La Plata (055) sito entre las calles 3 y 4 y 472 y 473 - todas sin abrir- sin número de City Bell, Partido de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Alfredo Anibal Villata, Juez.

sep. 8 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr.

Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Lapegna Facundo Emiliano s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75809, con fecha 12 de junio de 2026, se decretó la Quiebra de FACUNDO EMILIANO LAPEGNA, DNI 34.415.001, con domicilio real en calle De la Nayades N° 1978 PB, depto. 6, Pinamar, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias en forma presencial hasta el día 15 de octubre de 2026. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 29 de octubre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 27 de noviembre de 2026 e Informe General el día 10 de febrero de 2027.- Dolores, 3 de septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- Dolores, 3 de septiembre de 2026. Flores Juan Marcelo, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - En el marco de la IPP N° 03-05-001186-20/00 seguida a "San Millan Diego Orlando s/Amenazas Agravadas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Emiliano Javier Lázzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, cuyo último domicilio conocido era en calle Islas Malvinas N° 7 (esq. Alem) de General Madariaga, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Dolores, 26 de junio de 2026. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a SAN MILLAN DIEGO ORLANDO, en orden al delito de Amenazas Agravadas, por haber operado la prescripción de la acción penal; de conformidad con la normativa contenida en los arts. 59, inc. 3°; 62, inc. 2°; y 149 bis, primer párrafo, última parte; del Código Penal; y arts. 321 y 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal... Dr. Emiliano Javier Lázzari, Juez Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores." Ali Miguel Sebastian.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de SS, en causa N° ME-1810-2026 - 9711, caratulada: "Benitez, Arnaldo Andres s/Desobediencia (09-00-9484-24) en Chivilcoy (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ARNALDO ANDRES BENITEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaria de Chivilcoy, notifíquese al imputado Benitez Arnaldo Andres por edicto de intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP) ...Fdo. Dra. María Teresa Bomaggioi, Juez." Mercedes, 4, de septiembre de 2026. Gimenez Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Donadio Beatriz Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" - exp. N°159352-, se ha decretado con fecha fecha decreto quiebra, la quiebra de BEATRIZ ELIZABETH DONADIO, DNI 24246193, CUIL 27242461938-, con domicilio real en calle 30 N° 569 e/526 y 527 de Tolosa, partido de La Plata; y se ha designado Síndico a la Contadora María Victoria Harguindegui, con domicilio constituido en calle Plaza Paso N° 75 1/2, 5° piso depto. "A" de La Plata, teléfono celular 221-6187895 y mail de contacto vicharguindegui@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -vicharguindegui@gmail.com-, hasta el día 27 de noviembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 16 de diciembre de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 15 de febrero de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 30 de marzo de 2027 el informe General; hasta el día 14 de abril de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 4 de Septiembre de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 27/8/2026 se decretó la Quiebra de FASSARI MATIAS EZEQUIEL, DNI 33448504, caratula "Fassari Matias Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 76118, síndico Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 28/10/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificadorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedidos verificadorios por los mismos canales hasta el 11/11/2026. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 3/12/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 18/2/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, septiembre de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. AGOSTINA BUSQUET, quien se domicilia en calle República de Cuba N° 3186 de esta ciudad y a Sr. Ricardo Ariel Salvatierra, quien se domicilia en calle Av. Edison 2740 (223-6173773) de esta ciudad en causa N° 21434 seguida a Arce Braian Ezequiel la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de septiembre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, planta baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Recio Antonela Mabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-38341-2026, con fecha 21/08/2026 se ha decretado la Quiebra de RECIO ANTONELA MABEL, DNI 33954617, con domicilio real en calle 126 N° 3646, (e/605 y 606), La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Teléfono de contacto: (0221) 427-1192/(0221) 15-463-1410. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 11 de noviembre de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 000000580200053493, CBU 0290058210000000534939, Banco Ciudad, titular: Sergio Omar Barragán. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 29 de diciembre de 2026 y 3 de marzo de 2027, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 26 de agosto de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario. Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA. La Plata, agosto de 2026. Rica Federico Martin, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 28/08/2026 12:00:36 en los autos "Maturana Carla Natasha s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-4336-2026, se ha decretado la Quiebra del Sr. CARLA NATASHA MATURANA con DNI 39871963 con domicilio en la calle 135 e/512 y 513 N° 1865, José Hernandez, de la localidad y partido de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndica a la Contadora Maria Victoria Harguindogui oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindogui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. y con domicilio físico en calle 62 N° 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones (teléfono: 0221-154209605) debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico hasta el día lunes 10 de mayo de 2027.- Fijándose los días lunes 16 de agosto de 2027 y lunes 11 de octubre de 2027 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, en la fecha de la firma digital. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada, Firmado digitalmente.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Caprile Guillermo Luis s/Quiebra (Pequeña)" LP-56744-2019 hace saber que el día 19/8/2026, se decretó la Quiebra de GUILLERMO LUIS CAPRILE, DNI M 5199924, CUIT 2005199924 -hoy fallecido- con último domicilio real en calle 476 N° 813 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdr. Maria Cecilia Ferrari, Tomo 141 Folio 176 del CPCEPBA. Datos de Contacto de la Sindicatura: Domicilio en calle 41 N° 578 PB de La Plata; domicilio electrónico: 27287688534@cce.notificaciones; correo electrónico: estudiojuridicoferrari@gmail.com. Teléfono: 0221- 5674110 y 0221-421-7267; días y horario de atención: Jueves de 8 a 13 hs. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas vericatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido vericatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: Hasta el 14/10/2026. Presentación informe Individual: 25/11/2026 y Presentación del Informe General: 10/02/2027. Queda prohibido percibir y/o efectuar pagos respecto del fallido, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a los herederos y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 27/8/2026 se decreto la quiebra de SEBASTIA EZEQUIEL MARTIN, DNI 38692887, caratula "Sebastia Ezequiel Martin Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" - Exp. 76176, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 28/10/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de vericatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedidos vericatorios por los mismos canales hasta el 11/11/2026. Para el pago del arancel vericatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 3/12/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 18/2/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, septiembre de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-2295-26; 14-07-779-25; 14-07-846-22; 14-07-2490-26; 14-07-2357-26; 14-07-2298-26; 14-07-2324-26; 14-07-2236-26; 14-07-2529-26; 14-07-2495-26; 14-07-2537-26; 14-07-2522-26; 14-07-2189-26; 14-07-2172-26; 14-07-2166-26; 14-07-2234-26; 14-07-2352-26; 14-07-2459-26; 14-06-2604-26; 14-07-2614-26; 14-07-2596-26; 14-07-2611-26; 14-07-2448-26; 14-07-2264-26; 14-07-2610-26; 14-07-2520-26; 14-07-869-22; 14-07-662-20; 14-07-3583-22; 14-07-893-22; 14-07-1523-22; 14-07-465-22; 14-07-891-22; 14-07-899-22; 14-06-3620-21; 14-07-546-20; 14-07-294-22; 14-07-2920-19; 14-07-3919-22; 14-07-991-22; 14-07-1003-22; 14-07-1395-22; 14-07-389-22; 14-07-2542-20; 14-07-4287-22; 14-07-4322-22; 14-07-4034-22; 14-07-4124-22; 14-07-2955-22; 14-06-3769-22; 14-07-2698-22; 14-06-5180-22; 14-07-5330-22; 14-07-867-22; 14-07-3048-26; 14-07-2819-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación.- De La Plaza Nicolás, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a DANIEL ALFREDO MUÑOZ, DNI 30.015.549, de nacionalidad argentina, hijo de Dora Amelia Peralta y de Rafael Delfin Muñoz, nacido el 11 de septiembre de 1982 en la provincia de Entre Ríos, con último domicilio informado en la calle J. Alico N° 661, de la localidad de Villa Madero, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a la causa IPP N° 07-03-6444-25/00 caratulada "Muñoz Daniel Alfredo s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° a Art. 80- Amenazas Coactivas" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2026. Téngase presente el informe del Actuario que antecede. Dada la incomparecencia del imputado, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez ." Secretaría, 4 de septiembre de 2026. Roth Maria Eugenia, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 76-2018, caratulada "Ramirez Bogarin Jose Anibal s/Robo", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 149 e/6 y 7 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 76-2018, "Ramirez Bogarin Jose Anibal s/Robo", y para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: ... Por todo ello, en razón de lo normado en los arts. 62 inc. 2, 67 y 164 del CP, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 76/2018, y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado RAMIREZ BOGARIN JOSE ANIBAL, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediere

requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Robo, previsto y penado en el art. 164 del CP. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Ramirez Bogarin Jose Anibal, titular de CI N°5.105.451, de nacionalidad paraguaya, hijo de Bernardo Ramirez (v) y de Irene Bogarin (v), soltero, instruido, de ocupación albañil, nacido el 02/08/1988 en Ybycuí - Paraguay, ultimo domicilio en calle 149 e/6 y 7, de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires. III.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Zamora Hector Alberto, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Kozache Yesica Noelia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 95.741, con fecha 11 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de YESICA NOELIA KOZACHE, DNI N° 35.031.208, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 28 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 27 de noviembre de 2026.- Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2026. Giordano Gustavo Fabian, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3881 (IPP N° 10-00-019432-26) seguida a Brizuela Diego Alejandro por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a DIEGO ALEJANDRO BRIZUELA, DNI N° 23.705.391, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el día 04 de junio del año 1976 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Aldo Brizuela y de Lucina Silvero, con último domicilio en la calle Josefina B. Márquez N° 4905 de la localidad y partido de Morón- por el termino de 5 (cinco) dias, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Alejandro Brizuela por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA). Referencias: Funcionario Firmante: 07/09/2026 11:36:44 - Angriman Graciela Julia, Jueza." Secretaría, 7 de septiembre de 2026. Firmado electronicamente por Verónica Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel L. Álvarez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Vanesa Debora Martinez y Graciela Francisca Maugerí, sito en Ituzaingo 340 3er. piso de la ciudad y partido de San Isidro, comunica que con fecha 29/05/2026, se presentó a Concurso Preventivo LOCSYS SEGURIDAD SA (CUIT 30-70784123-7), con domicilio en Av. del Libertador esquina Rojas N° 3501, piso 1, dpto. 7 de la localidad de San Fernando, partido de San Fernando, habiéndose resuelto su apertura con fecha 30.06.2026. Que el órgano desinsaculado lo es el Estudio Rego - Saavedra -Ostojich y Asociados, con domicilio en la calle Acassuso 653, de la localidad y partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., domicilio electrónico: 27109163177@cce.notificaciones, mail: locsysconcurso@gmail.com, teléfonos de contacto: 113371-6508 y 152477469366, ante quien los acreedores deberán insinuar sus acreencias conforme los lineamientos del protocolo fijado en el auto de apertura en el acápite IV) hasta el día 26.10.2026. El arancel verificadorio deberá ser transferido por los insinuantes a la cuenta del Banco de Galicia N° 4141657-101-2, CBU 0070101930004141657122, alias: sala.delta.congo, titular: Ana Cecilia Rego, CUIT 27-10916321-5. La sindicatura presentará los informes correspondientes a los arts. 35 (individual) el día 10/12/2026 y el del 39 (general) el día 1/03/2027 respectivamente. La resolución prevista por la LCQ: 36 será dictada el 29.12.26: El deudor deberá presentar su propuesta hasta el día 9/08/2027, venciendo el período de exclusividad el día 6/09/2027 y la audiencia informativa se llevará a cabo el día 31.08.27 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal. San Isidro, septiembre de 2026. Maugerí Graciela Francisca, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Acción, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a EMILIANO JOEL CIENFUEGOS sin apodo referido, de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 26 de julio de 2006 en Lomas de Zamora, titular del DNI N° 47.458.510, hijo de Leandro Roque Canteros (v) y de Romina Elizabeth Cienfuegos (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín, y con último domicilio en la calle Fraga N° 1311 de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 dias bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, Ante el silencio de la Defensa y teniendo en cuenta que en oportunidad de presentarse personal policial al domicilio fijado por el justiciable, la progenitora manifestó que éste no reside en el lugar desconociendo su domicilio actual, de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, líbrense edictos y publíquense electrónicamente en

el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días Notifíquese a las partes. Dado y firmado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a JULIAN ARMANDO ARGUELLO, DNI 39.845.197, de nacionalidad argentina, hijo de Arguello Hector y de Medina Ramona, nacido el 27 de septiembre de 1996 en CABA, con último domicilio informado en la calle Patricios N° 750, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-16597-22/00 caratulada "Arguello Julian Armando s/Encubrimiento Calificado -12087-" cuya resolución se transcribe: "NG///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2026.- Dada la incomparecencia del imputado Julian Armando Arguello, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 7 de septiembre de 2026.- Gamallo Nicolás, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Azul, con sede en Tandil, Dr. Francisco Augusto Blanc, hace saber que con fecha 24/8/2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. EVA MARIA TUCCI, DNI 29375322, CUIT 27-29375322-4 con domicilio en calle Laval 1255 de Tandil. Fijar la fecha del 07/10/2026 hasta la cuál los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquel. Prohíbese hacerle pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Se hace saber que se ha fijado el 23/11/26 y el 30/12/26 para la presentación del informe individual de créditos e informe general respectivamente. Síndico designado CPN Jorge Jewkes quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Salustiano Rivas 1217 de Tandil, los días hábiles judiciales en el horario de 10:00 a 11:15 hs., y los días lunes y viernes de 15:00 a 18:00 hs., cel. 2494495964, e-mail: estudiojewkes@gmail.com. Se deja aclarado que el presente se ordena publicar sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 97 LCyQ). Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-759-2026-9600, caratulada: "Pedrani, Cristian Marcelo s/Desobediencia a un Mandato Judicial (09-00-4392-26) en San Andrés de Giles", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CRISTIAN MARCELO PEDRANI, de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de San Andrés de Giles, notifíquese al imputado Pedrani Cristian Marcelo por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Dr. Santiago L. Marchio, Juez.". Mercedes, 7, de septiembre de 2026. Gimenez Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez Suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, hace saber en autos "García Luis Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76033, que el 14 de julio de 2026 se decretó la Quiebra de LUIS EZEQUIEL GARCIA, DNI 32.604.153, domicilio real en calle Ricchieri N° 1050, Dolores, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 04 de noviembre de 2026 al síndico Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, en forma presencial de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celulares 2241-688781 / 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 18 de noviembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 10 de diciembre de 2026, e Informe General el día 26 de febrero de 2027.- Dolores, 7 de septiembre de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 14, sita en calle Gral. Roca N° 4765, 2° piso de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, en el marco de la PP-15-00-054865-24/00 caratulada "Lopez, Dario Sebastian s/Abuso Sexual" cita y emplaza a DARIO SEBASTIAN LOPEZ ARGENTINO, de 29 años de edad, soltero, soldador, DNI 30853869, nacido el día 3/6/1984, domiciliado en calle Lavalle N° 4955 de la localidad de Billinghamurst, partido de San Martín, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el art. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía a los fines de ser notificado conf. lo dispuesto en el art. 60 del CPP y tomarle muestra para posterior cotejo de ADN el día 15 de septiembre de 2026 a las 9:00 hs. A continuación se transcribe el autos que así lo ordena "Villa Ballester, 7 de septiembre de 2026.- En atención a las constancias de la causa de las que se desprenden que el imputado de autos fue citado a su domicilio de la calle Lavalle N° 4955 de la localidad de Billinghamurst, partido de General San Martín, a efectos que compareciera a esta Fiscalía, designase nueva audiencia para el día 15 de Septiembre de 2026 a las 9:00 horas a fin que Lopez Acuña, Dario Sebastian se presente a estar a derecho, debiéndose practicar la misma por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo.-" Firmado Federico Andres Affatati, Agente Fiscal.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del

Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Patricio Gustavo Groppo, hace saber que con fecha 27/03/2026 se ha declarado la Quiebra de AGUSTINA ELISA MERLO (DNI 36.476.476, CUIT 27-36476476-1), con domicilio real en calle Alte. Brown N° 6632, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 19/10/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato papel y digital, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, septiembre de 2026. Se deja aclarado que el presente se publicará sin pago previo de aranceles, comisiones, tasas, etc. por tratarse de una quiebra (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a MONICA GRACIELA CORREA, DNI N° 22.006.200, de nacionalidad argentina, nacida en Capital Federal el 02/03/1971, hija de Isaías Del Carmen Correa y de Mirta Mabel Novoa, de estado civil viuda, desocupada, con último domicilio fijado en autos en calle Bartolome de las Casas N° 3119 entre la Avenida Luro y la calle Finlay de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificada bajo Prontuario N° 880670 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 04872727 de fecha 01/07/2021 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2804-21, IPP N° 05-00-027186-21, caratulada: "Correa Monica Graciela s/Hurto en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero de la encartada, cítese por edicto a Monica Graciela Correa, DNI N° 22.006.200 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 11/08/2026 y 31/08/2026.-". Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, 7 de septiembre de 2026. Vidal Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL GONZALEZ, DNI N° 35.902.644, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de noviembre de 1990, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión mecánico, instruido, hijo de Pablo Oscar Lemos y de Mirta Noemí González, con último domicilio fijado en autos en calle Las Amapolas N° 762, de la localidad y partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1735586 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6772072 de fecha 23 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2965-25, IPP N° 05-00-026624-25, caratulada: "Campos Jose Luis, Gonzalez Cristian Ezequiel s/Hurto en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, 7 de septiembre de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Cristian Ezequiel Gonzalez, DNI N° 35.902.644 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación en la que el nombrado no ha sido habido.-". Fdo. Natalia Mauro, Jueza, Secretaría, 2026. Busolin Joel Leonardo, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, Juzgado Vacante, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, sito en calle 9 de Julio N° 287, Quilmes, comunica por 5 días que con fecha 16 de julio de 2026 se decretó la Quiebra de LUNA NATALIA LORENA, DNI N° 27.145.037, con domicilio real en calle 132 N° 5879, entre 58 y 59, localidad de Hudson, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en calle Humberto Primo 258, Quilmes. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.lettra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de marzo de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 22 de abril de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Massone Gabriela Sandra, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, Juzgado Vacante, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, sito en calle 9 de Julio N° 287, Quilmes, comunica por 5 días que con fecha 28 de noviembre de 2024 se decretó la Quiebra de MESLIUK ROBERTO LUIS, DNI N° 13.761.575, con domicilio real en calle Cuenca N° 4540, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en calle Humberto Primo 258, Quilmes. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10

% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.letra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de marzo de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 22 de abril de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Massone Gabriela Sandra, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 30 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de AYALA HECTOR IVAN, DNI 33333474, CUIL 20-33333474-8, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 27145027557@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 9 de noviembre de 2026. De optarse por la verificación presencial, los pedidos se recibirán en el domicilio de la calle La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. Contacto previo al teléfono 114.948.7623-. De optarse por la verificación electrónica, los pedidos se recibirán en la casilla de correo electrónico mbazgan@hotmail.com debiendo adjuntarse a los mismos en formato PDF copia íntegra de la documentación en que se funda la pretensión LCQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 29 de diciembre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 15 de marzo de 2027 para la presentación del informe general. Quilmes. Lencinas Sabrina, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Giudici, Juan Pedro (Juez Subrogante), Secretaría N° 16, a mi cargo, comunica por el plazo de 5 días que con fecha 13/08/2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de PALUDI MARCELA SUSANA, DNI 16.584.199, expediente N° 14891/ 2026. La síndico designada es Eliana Mariel Flores, domiciliada en la calle Lascano 2893 CABA (tel. 11-5956-0399). Se fija el plazo hasta el día 13.10.26 para que los eventuales acreedores de la concursada soliciten ante la sindicatura la verificación de sus créditos (LC 32). Los pedidos verifcatorios se enviarán a la dirección de correo electrónico oksindico@gmail.com y los acreedores podrán conocer la causa mediante consulta informática a través del link <http://scw.pjn.gov.ar>. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad o personería del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso preventivo de Paludi Marcela Susana. A fin de un correcto orden, los archivos adjuntos al correo electrónico deberán cumplir con el "Protocolo de Actuación Sistema Informático de Gestión Judicial". Deberá anejarse el comprobante de pago del arancel concursal mediante depósito o transferencia a la cuenta del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, N° 000000120200312855 de titularidad de Sánchez Sebastián Elías, alias drsanchez, CBU 0290012410000003128557. El plazo previsto para el informe del art. 35 LC vence el 25.11.26. El Juzgado dictará la resolución prevista por la LC 36 el 10.12.26. El informe genarl de la LC 39 se presentará el 28.12.26. Fíjese como fin del período de exclusividad el día 10.08.27, determinándose el día 03.08.27 a las 11:00 hs. la audiencia informativa. Buenos Aires, septiembre de 2026. Damián O. Segade, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del doctor Mariano Aristóbulo Bonanni, sito en calle Ituzaingó N° 340, piso 6, San Isidro, comunica por 5 días que con fecha 7 de abril de 2026 se decretó la Quiebra de BILBAO GONZALO, DNI N° 18.202.111, con domicilio real en Av. Liniers N° 577, piso 3, dpto. E, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en calle Formosa 533, San Isidro. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verifcatorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 5059-40509/4, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo, Sucursal 5059, Av. 44 N° 1631. Informe individual (art. 35 LCQ): 26 de noviembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 28 de diciembre de 2026. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice textualmente: San Isidro, 07 abril de 2026: "...3. Publicar edictos por cinco días en el "Boletín Oficial " y en el diario "Jus San Isidro", sin previo pago (art. 89 LC)...". Firmado Digitalmente: Bonanni Mariano Aristóbulo, Juez. Lapalma Susana Fabiola, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Mariano Ramírez, sito en M.T. de Alvear 1840, 2do. piso, CABA, comunica en los autos caratulados "Estancia Blanca Chica SA s/Quiebra" (expte. N° 22224/2024) que el 05.08.26 fue decretada la Quiebra de ESTANCIA BLANCA CHICA SA (CUIT N° 30-70957078-8), con domicilio en Lavalle 3161, piso 6°, departamento "D", CABA. La sindicatura designada es la Contadora Pública María Elina Piriz, CPCECABA T° 336 F° 30, CUIT N° 27-29683011-4, con domicilio constituido en Diagonal Norte 616 piso 4 depto. 406 CABA, tel. +54 9 2344-408049, domicilio electrónico 27296830114, email: mariaelinapiriz@gmail.com. Hacer saber a los acreedores que hasta el día 07.10.2026 deberán presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (LCQ: 32), quien deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la citada ley el día 20.11.2026 y el estatuido por el art. 39 el día 10.02.2027. Los pretensos acreedores deberán presentar sus insinuaciones ante la síndica por vía remota, remitiendo el pedido de verificación y la documentación respaldatoria en formato PDF al correo electrónico mariaelinapiriz@gmail.com y/o mediante WhatsApp al número +54 9 2344-408049, debiendo presenstar en soporte papel si es requerido. Deberan identificar en el cuerpo del escrito lo previsto en el art. 32 LCQ (monto causa y privilegio y garantías) y la descripción detallada de todos los adjuntos

acompañados. Deberan abonar el arancel del art. 32 LCQ con las excepciones legales en razón del monto y el origen laboral, adjuntando al pedido el comprobante del pago del arancel. Si opta por la vía presencial deberá concertar fecha con la sindicatura al mail y/o dirección de email. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar, además de la información habitual, un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. Todo insinuante, persona humana o jurídica, deberá denunciar documento de identidad, número de CUIL o CUIT y, en el caso de personas jurídicas, los datos identificatorios de sus representantes y las facultades invocadas. Asimismo, deberá denunciar nombre y domicilio del acreedor beneficiario y número de CBU de la cuenta bancaria de destino, la cual habrá de ser ratificada previo a la disposición de fondos. Quien se presente con letrado deberá constituir domicilio y denunciar la Identificación Electrónica Judicial (IEJ). Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tengan en su poder. Se prohíbe a los terceros efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Rodolfo Mariano Ramírez, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to. (CABA), comunica por 5 días que con fecha 01/09/26, se decretó la Quiebra de CURTIEMBRE PASO DEL REY SA, CUIT 30-69700374-2, en los autos: "Curtiembre Paso Del Rey SA s/Quiebra" (COM 026208/2024), en la que continúa interviniendo el Estudio de Sindicos Carlos Amuy y Jorge Armas Contadores Públicos, con domicilio en Paraná 631, piso 1ero. oficina "2", CABA y electrónico 20132565024, mail: amuyarmasverificaciones@gmail.com, (4372-3535) cuenta para depositar arancel: caja de ahorro en pesos 400554410684, CBU 0070068930004005544142, Banco Galicia (titular Carlos Eduardo Amuy (DNI 13256502), dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse vía incidental. El síndico presentará el informe previsto en el art. 39 LC el 26/11/2026. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Para ser publicado por 5 días sin previo pago en el Boletín Judicial de la Pcia. de Bs. As. Diego M. Parducci, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIGIO SAMUDIO ROMERO en la PP N° PP-07-03-007154-26/00 (UFIyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de agosto de 2026- Argumentos: La fiscalía pretende la elevación a juicio de los presentes actuados (...) (...) ante lo cual la defensa dedujo oposición (...) (...) Ahora bien, ante ello, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que (...) (...), mal puede formarse dicha convicción; pues lo único con lo que cuenta la causa es la palabra de la Sra. Devasconcelos al momento del accionar policial, la cual no brinda una clara descripción de lo ocurrido y solamente hace alusión a que Samudio habría mostrado sus partes íntimas a ella y a sus hijos. En suma a eso, la fiscalía no ha ahondado en la instrucción, como así tampoco ha evacuado citas respecto a la declaración del imputado en los términos del art. 308 del ritual, donde dio su versión de los hechos, no solo negando lo ocurrido, sino también brindó contexto y explicó el vínculo con la denunciante. Además podemos ver como el único acto de instrucción fue citar a Devasconcelos para que brinde declaración en sede judicial, no habiéndose presentado en ninguno de los dos llamados encontrándose debidamente notificada, denotando un claro desinterés en el presente proceso. (...) (...) Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del art. 323 inciso 2° del CPP. Por ello, Resuelvo: No hacer lugar a la elevación a juicio requerida por la fiscalía, y sobreseer a Eligio Samudio Romero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de exhibiciones obscenas, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 129 del Código Penal y arts. 321, 322 y 323 inciso 2° del Código Procesal Penal) (...) (...). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Mariano Ramírez, sito en M.T. de Alvear 1840, 2do. piso, CABA, comunica en los autos caratulados "Blanco, Fernando s/Quiebra" (expte. N° 22229/2024) que el 05.08.26 fue decretada la Quiebra de FERNANDO BLANCO (DNI 14.310.428, CUIT N° 20-14310428-2), con domicilio en Lavalle 3161, piso 6°, departamento "B", CABA. La sindicatura designada es la Contadora Pública María Elina Piriz, CPCECABA T° 336 F° 30, CUIT N° 27-29683011-4, con domicilio constituido en Diagonal Norte 616 piso 4 depto. 406 CABA, tel. +54 9 2344-408049, domicilio electrónico 27296830114, email: mariaelinapiriz@gmail.com. Hacer saber a los acreedores que hasta el día 07.10.2026 deberán presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (LCQ 32), quien deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la citada ley el día 20.11.2026 y el estatuido por el art. 39 el día 10.02.2027. Los pretensos acreedores deberán presentar sus insinuaciones ante la síndica por vía remota, remitiendo el pedido de verificación y la documentación respaldatoria en formato PDF al correo electrónico mariaelinapiriz@gmail.com y/o mediante WhatsApp al número +54 9 2344-408049, debiendo presentar en soporte papel si es requerido. Deberán identificar en el cuerpo del escrito lo previsto en el art. 32 LCQ (monto causa y privilegio y garantías) y la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados. Deberan abonar el arancel del art. 32 LCQ con las excepciones legales en razón del monto y el origen laboral, adjuntando al pedido el comprobante del pago del arancel. Si opta por la vía presencial deberá concertar fecha con la sindicatura al mail y/o dirección de email. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar, además de la información habitual, un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. Todo insinuante, persona humana o jurídica, deberá denunciar documento de identidad, número de CUIL o CUIT y, en el caso de personas jurídicas, los datos identificatorios de sus representantes y las facultades invocadas. Asimismo, deberá denunciar nombre y domicilio del acreedor beneficiario y número de CBU de la cuenta bancaria de destino, la cual habrá de ser ratificada previo a la disposición de fondos. Quien se presente con letrado deberá constituir domicilio y denunciar la Identificación Electrónica Judicial (IEJ). Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tengan en su poder. Se prohíbe a los

terceros efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Rodolfo Mariano Ramírez, Secretario.
sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Juez Dr. Raggio Nicolás Oscar, Secretaría Única, sito en Pres. Perón y Larroque, en los autos "FUNDICIÓN SAN CAYETANO SA s/Concurso Preventivo" Expte. 104260, hace saber que con fecha 24/06/2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de dicha empresa, CUIT 30-62214317-4 y se designó síndicos a los ctdres. Arena Gustavo Daniel, T° 95 F° 144 CPCEPBA, Cervantes Adolfo Pedro, H. T° 76 F° 10 CPCEPBA y Seyahian Guillermo Ricardo T° 99 F° 249 CPCEPBA, con domicilio legal en Tucumán 1299, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, conforme listado de síndicos de Categoría A titulares, brindado por el organismo de contralor. Los insinuantes deberán presentar sus pedidos de verificación por correo electrónico a la dirección de email denunciada por la sindicatura fundicionsancayetanoconcurso@gmail.com. Cada acreedor deberá aportar una nota formal dirigida a la Sindicatura, la cual debe estar debidamente firmada (en original escaneado o firma digital) e indicar bajo carácter de declaración jurada. Asimismo se deberá manifestar respecto de: A) negocio jurídico o circunstancia que dio origen al crédito; B) monto total reclamado, discriminando capital e intereses devengados hasta la fecha de presentación en concurso; C) Fecha de origen y vencimiento de cada una de las obligaciones que integran el reclamo; D) Especificar si se pretende un privilegio (especial o general) o si el crédito es quirografario. Asimismo se deberá adjuntar de forma digitalizada la totalidad de los títulos justificativos del crédito (facturas, remitos, contratos, títulos valores, etc.). Se recuerda que los originales deberán estar a disposición de la sindicatura para su eventual compulsa. Toda la documentación y la nota de solicitud deben presentarse en idioma castellano. Documentos en idioma extranjero deberán acompañarse de su respectiva traducción efectuada por traductor público matriculado. Por cada solicitud de verificación se deberá abonar un arancel de \$37.600 (10% del SMVM vigente), exceptuando créditos laborales o inferiores a tres salarios mínimos. El pago debe acreditarse mediante comprobante de transferencia a la cuenta: Banco Ciudad, CBU 0290058210000710232307, Caja de Ahorro N° 4-058-0007102323-0 (CUIT 20-10841763-4 / 20-17305569-3). Fíjase las fechas previstas por los arts. 32, 35 y 39 de la LCQ, a cuyo fin: a) Fíjase el día 15 de octubre de 2026 como fecha límite para que los acreedores presenten y formulen ante la Sindicatura los correspondientes pedidos de verificación de créditos (art. 32 de la ley de LCQ).- b) Fíjase como fecha para la presentación del informe individual que prevé el art. 35 de la LCQ, el día 15 de febrero de 2027.- c) Fíjase como fecha para la presentación del informe general (art. 39 LCQ) el día 15 de marzo de 2027.- Hágase saber al síndico lo dispuesto y consígnese en la documental a expedirse.- Librense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Ciudad" de Adrogué, por el término de cinco días, haciéndose constar los datos del síndico y el cronograma fijado el 18/08/2026, carga que deberá cumplirse por la concursada en el tiempo y la forma dispuesta por el art. 27 de la ley falencial, (arts. 14 inc. 4, 27 32, 35, 39 y ccdtes. LCQ). Difiérase la fijación de la audiencia prevista en el art. 14 inc. 10 LCQ, para una vez que exista en autos, resolución revista en el art. 42 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 34 inc 5 del CPCC).- De Marchi Maria Fernanda, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 20 de agosto de 2026 se decretó la quiebra de VEGA VALERIA ESTER, DNI N° 23.815.502, con domicilio real en calle Arredondo N° 4848, localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 9 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: BACON.LETRA.ENTERES, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 25 de noviembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 10 de febrero de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Moriconi Laura Silvia, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa N° 6.439 (IPP N° 10-00-053009-24/00 de UFI 4, Garantías N° 1, registro de Cámara N° 2678/2025) caratulada "Paz Carlos Alberto s/Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, en los presentes actuados -causa N° 6.439 (IPP N° 10-00-053009-24/00 de UFI 4, Garantías N° 1, registro de Cámara N° 2678/2025) caratulada "Paz Carlos Alberto s/Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a CARLOS ALBERTO PAZ -argentino, soltero, instruido, indocumentado, nacido el día 14 de agosto de 1997 en San Antonio de Padua- partido de Merlo, hijo de Carlos Alberto Paz (f) y de Lorena Paniagua (v), expte. N° O6444668 del Registro Nacional de Reincidencia-; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "... II.- Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa N° 6.439 (IPP N° 10-00-053009-24/00 de UFI 4, Garantías N° 1, registro de Cámara N° 2678/2025) caratulada "Paz Carlos Alberto s/Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Carlos Alberto Paz -argentino, soltero, instruido, indocumentado, nacido el día 14 de agosto de 1997 en San Antonio de Padua- partido de Merlo, hijo de Carlos Alberto Paz (f) y de Lorena Paniagua (v), expte. N° O6444668 del Registro Nacional de Reincidencia; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura sita en la calle Colón N° 151 y Alte. Brown cuarto piso sector A -del Edificio de

Tribunales de la localidad de Morón, a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- III.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 12 Local.- Fdo.: Dra. Mercedes Conti, Juez.". Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAVID DARIO TEVES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-17498-25, seguidas al nombrado en orden al Delito de Uso de Documento Falso. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 31 de agosto de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP ... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 8 de septiembre de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de septiembre de 2026. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen - Bs. As., hace saber por cinco días que el 19/08/2026 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. MÁXIMO GARCÍA TORRES, CUIT 20-27854218-2, con domicilio real en calle Glastein N° 2.563 de la ciudad de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el 24/08/2026. Síndico: Cr. Sergio Marcelino Rodriguez, domicilio electrónico: 20214449499@cce.notificaciones, domicilio procesal: 25 de Mayo 905, Trenque Lauquen; horario: 08 a 12 y de 15 a 18 hs. de lunes a viernes; teléfono 2392-630531, mail: notificacionesjudiciales2323@gmail.com. Ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 03/11/2026. En la plataforma virtual <https://drive.google.com/drive/folders/1K0jDkmECpsHTzEEYhGxbK4ySMqOGdZem?usp=sharing> los interesados podrán conocer los pedidos de verificación. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 18/11/2026 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado. Por último, la presentación de los informes individuales por parte del órgano sindical recaerá el día 21/12/2026, mientras que el informe general el día 08/03/2027. Se informa a los pretensos acreedores que se encuentra disponible en el expediente datos de la cuenta bancaria propia de la sindicatura a efectos del pago del arancel. Planiscig María Angélica, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a JUAN PABLO SOSA, DNI 41.386.920, de nacionalidad argentina, hijo de Viviana Leticia Querencio y de Ruben Domingo Sosa, nacido el 30 de diciembre de 1972 en la provincia de Chacho, con último domicilio informado en la calle Magallanes N° 1848, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-39758-25/00 caratulada "Sosa Juan Pablo s/Encubrimiento -12234-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de septiembre de 2026.- Dada la incomparecencia del imputado Juan Pablo Sosa, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la comisaría el día 12 de junio de 2026, más lo manifestado por la Defensa en su presentación 8 de septiembre de 2026, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 8 de septiembre de 2026. Gamallo Nicolás, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 13/07/2026, se ha declarado la Quiebra de NATALIA ALDANA SMIJOSKY, DNI N° 28572427 habiendo sido designada síndico la Cdra. Julieta Marsero con domicilio legal en 45 N° 753, La Plata., siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 2/11/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número 2392-610542, a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 28/12/2026, y el día 01/03/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital. Melendez Ana Carolina, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a LUANA JAZMÍN ROMERO, DNI 47.616.226, que en la causa N° 0025903 (IPP N° PP-18-01-010497-25/00) caratulada "Tabares, Luis Horacio y Otros s/Hurto" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer a Luana Jazmín Romero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Hurto (art. 162 del CP) hecho acaecido en la ciudad de Escobar, partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires el día 5 de octubre de 2025 y por el cual se le recibiere declaración a tenor del art. 308 del CPP (art. 323 inc. 7° del CPP). II) Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.- Firmado: Lidia Fabiana Moro, Juez".- Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (art. 129 del CPP). Secretaría, a los 8 días del mes de septiembre de año 2026.- Teliz Ana Laura, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a YAIR IVAN VILLARREAL, DNI N° 43.782.806, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 1 de noviembre de 2001, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de ocupación kiosquero, instruido, hijo de Fátima Dolores Villareal., con último domicilio fijado en autos en calle Rauli y el Zorro, Circunscripción 5, Secc. 4, Mza. 15, casa 4, de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1735568 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6771458 de fecha 22 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1898-25, IPP N° 05-00-026759-25, caratulada: "Villareal Yair Iván s/Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, 3 de septiembre de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Yair Ivan Villarreal, DNI N° 43.782.806 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccodes. del CP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación en la que no ha sido habido.-". Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, 2026. Busolin Joel Leonardo, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 2732-B (IPP PP-02-00-007102-22/00) caratulada: "Miguel, Julio Braian - Demétrio, Esmeralda Marisol y Miguel, Gustavo Sergio s/Estafa - Restitución de Vehículo- (PP 02-00-007102-22)" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado GUSTAVO SERGIO MIGUEL -titular del DNI 45247263-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de septiembre de 2026. Atento el estado de autos, siendo que Gustavo Sergio Miguel (DNI 45247263) no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo para que, en el plazo de cinco (5) días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 129 del CPPBA). Notifíquese.-". María Laura Pinto de Almeida Castro. Reguera Fausto Hernan, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, con domicilio en Av. San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, Secretaría a cargo del Dr. Hector Osmar Fernandez, en la causa caratulada: "Mereles, Eugenio c/Fernandez, Floricel Américo s/Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte. 2024/22, cita y emplaza a la Sra. TERESA CAMPUZANO con N° de DNI desconocido para que dentro del término de veintiún (21) días a contar desde la última publicación, comparezca, la conteste, oponga excepciones legítimas si la tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, pudiendo formular reconvencción, en relación a la demanda promovida respecto al inmueble cuya inscripción registral consta en el Protocolo de Dominio al Tomo 102 Folio 42 Finca 8523 Partida 905311, sito en la Manzana 45 (Ex Mz N° 255) Parcela 18 (Ex Lote N° 6) con una Superficie de 450,00 m2 cuya Nomenclatura catastral es Dpto. 09- Cir. I - Secc. E- Mz 45. Partida 905311 ubicado sobre las calles Sargento Cabral y Tacuarí de la ciudad de Clorinda, departamento Pilcomayo. Provincia de Formosa. bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en el juicio en caso de no comparecer (cf. arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del CPCC). Clorinda, 28 de agosto de 2026. Fdo. Hector Osmar Fernandez, Secretario Juzgado Civil Comercial y del Trabajo Clorinda Poder Judicial."

sep. 11 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Bravo, Brisa Agustina s/Quiebra (Pequeña)", expte. 77941, hace saber que con fecha 28 de agosto de 2026 se decretó la Quiebra de BRISA AGUSTINA BRAVO, DNI 42946280 con domicilio en 25 de Mayo N° 621 de la localidad de Gonzáles Cháves. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 30 de octubre de 2026 ante la sindicatura a cargo de Gastón Federico Avaca, en su domicilio constituido de calle Terrada N° 946 de Bahía Blanca y/o electrónico 20230531553@cce.notificaciones. El Informe Individual deberá ser presentado el 4 de diciembre de 2026 y el Informe General el 12 de febrero de 2027. Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2026. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San A. de Areco, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mercedes, cita y emplaza a ROSA Y PELEGRO MAZZOCCHI; MARIA DOMINGUEZ DE MAZZOCCHI; y TERESA CELIA y MARIA ANTONIA MAZZOCCHI Y DOMINGUEZ, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en el inmueble cuya nomenclatura catastral: Circ. 5, Sec. A, Manz. 34, Parc. 27 y 28, DH 2199 del Año 1954 y DH 1927 del Año 1957 ambas con relación al Folio 121 del año 1936, Pdo.-Pda. 095-6497, 095-6498 respectivamente del partido de San Antonio de Areco, se cita por diez días por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el portal digital de noticias "Días de Areco" y sus redes sociales -publicación que deberá realizarse en tres oportunidades y contener la carátula de esta causa y la designación catastral del inmueble objeto de autos- a Rosa y Pelegro Mazzocchi; Maria Dominguez de Mazzocchi; y Teresa Celia y Maria Antonia Mazzocchi y Dominguez, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, a quienes se les previene que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. Autos: "Zalazar, Evelina Isabel c/Mazzocchi, Rosa; Mazzocchi, Pelegro; Dominguez De Mazzocchi, Maria; Mazzocchi y Dominguez, Teresa Celia; Mazzocchi y Dominguez, Mariaantonio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° C-16801. San Antonio de Areco, 2026. Gabba Valentin, Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As. a cargo de la Dra. Cairo Silvina, Secretaría Única, sito en la Avenida 13 entre 47 y 48 de esta ciudad, hace saber por cinco días que el día 06 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de IVÁN MACIAS DNI 34.513.636. Síndico: Guido Valsecchi con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 06/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Asimismo se indica que se encuentra habilitado el proceso de Verificación no presencial (VNP) de créditos, en el marco del presente proceso, en los términos y condiciones antes establecidos y conforme a las siguientes pautas: -Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta el día del vencimiento en el correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com. -El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF.- Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada por el Síndico Banco BBVA Banco Francés. Caja de Ahorro.- CBU 0170178040000031252360.- Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ).- Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verficorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos.- Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 20/11/2026, e informe general el día 01/02/2027. La Plata, septiembre de 2026. Montenegro Mariela, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Güeglio Maria Florencia s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 20/8/2026 se ha decretado la Quiebra de GUEGLIO MARIA FLORENCIA, DNI 37560101, con domicilio en la calle 29 e/527 y 528 N° 405 de la localidad de Tolosa, partido La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Federico Cristelli con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, abierta al público los días hábiles 9 A 15 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23/10/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9/11/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 10/12/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28/12/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 26/2/2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 15/3/2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 13/4/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 9/9/2026. María Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, hace saber que con fecha 28 de mayo de 2026 se ha decretado el Concurso de JUAREZ HIJOS SA, CUIT N° 30696017839, con domicilio constituido en la calle Las Heras N° 408 de Quilmes y constituido Electrónico: 20148240605@notificaciones.scba.gov.ar, en autos caratulados "Juarez Hijos SA s/Concurso Preventivo (Grande)" Expediente N° QL-7857-2026. Se ha designado a la sindicatura "Ruiz-Rivero-Garobio", con domicilio constituido en la calle Alberdi N° 345 de Quilmes, domicilio electrónico en 20133162330@notificaciones.scba.gov.ar, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 14 de diciembre de 2026. Se hace saber que los acreedores deberán llevar sus demandas con la documentación respaldatoria, junto con el comprobante de pago del arancel (art. 32 de LCQ). Las consultas e instrucciones a fin de agilizar la recepción de las mismas, serán atendidas en forma presencial, los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, teléfono (011) 5142-4340 (0221)-485-4844, los mismos deberán presentarse en el domicilio de la sindicatura. Designar el día 29 de marzo de 2027 como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar la propuesta a que se refiere el art. 41 LC y Se han fijado los días 1° de marzo de 2027 para la presentación por el Síndico del informe individual y 13 de abril de 2027 para la presentación del informe general. El periodo de exclusividad vence el 5 de octubre de 2027 y la audiencia informativa se realizará el día 28 de septiembre de 2027 a las 10 horas. La publicación deberá efectuarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Guardado Daniela Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. GALARREGUI PEDRO NAHUEL, COHN CARMEN ADELA y MARGARITA AVILA en

causa N° 21335 seguida a Vazquez Jose Eliezer por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de Septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Ventureira Gonzalo Javier, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a AGUSTÍN NICOLÁS LOPEZ, DNI 36.344.786, nacido el día 23 de marzo de 1992 en la ciudad de Mercedes, de sobrenombre o apodo "pato", de 33 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación albañil, nacionalidad argentina, domiciliado en calle 65 N° 255 e/14 y 16 de Mercedes (B), que sí sabe leer y escribir y que sí sabe firmar, hijo de Oscar Alberto Lopez (v) y de Maria Veronica Rodriguez (v) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2658-2025 (10902), "Lopez, Agustín Nicolás s/Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa todo ello en concurso real entre sí en Mercedes (B) (IPP 09-00-11523-25)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, septiembre de 2026. Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada. sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a NORA DEL CARMEN VAZQUEZ, argentina, sin apodo, DNI 17.702.177, nacida el 5 de junio de 1966 en Pilar (B), instruida, comerciante, divorciada, domiciliada en calle 30 y 125 de Mercedes (B) tel. 2324-496876 15-560788, hijo de Isidro Vazquez (f) y de Ilda Galeando (f), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-8-2023 (9904), "Vazquez, Nora Del Carmen s/Amenazas Simples en Mercedes (B)" (IPP 09-00-003652-21: Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha 12/11/2024, se imprimió a la presente el trámite previsto en la Ley 13.433, procedimiento que culminó con el archivo de las actuaciones dispuestas mediante despacho simple por la Sra. Agente Fiscal interviniente -ver escrito de fecha 7/4/2025-. Que habiéndose otorgado vista a las partes, se expidió a la representante del Ministerio Público Fiscal, quien postuló, en lo sustancial, que: "... no se suscitaron cuestiones que puedan oponerse a tener por cumplido el acuerdo al que se arribara en su momento, es que vengo a solicitar se proceda conforme lo normado en el art. 323 inc. 7 2do. párrafo última parte del CPP". -escrito de fecha 21/8/2026-. La Defensa Particular -Dr. Bonicalzi- pese a encontrarse debidamente notificada - 25/8/2026- no expresó oposición al respecto. Por los fundamentos expuestos, habiendo transcurrido el término previsto en el art. 323 inc. 7° del Código ritual, corresponde disponer el sobreseimiento del encausado por el delito de Amenazas Simples que le fuera atribuido. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Nora Del Carmen Vazquez por el delito de Amenazas simples, previsto y reprimido por el art. 149 bis primer párrafo, primera parte del Código Penal (art. 323 inc. 7° del CPP y 20 de la Ley 13.433). Notifíquese, registre y firme líbrese los oficios de la ley y, en su oportunidad, archívese. Claudia Liliana Esquivel- Juez. Mercedes, 8 de Septiembre de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Iañez Y Yalungo Pablo Roman s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 67348 hace saber que el día 26/8/2026 se decretó la Quiebra de IÑEZ Y YALUNGO PABLO ROMÁN (DNI N° 37.766.311), con domicilio en calle 77 N° 3546 de Necochea. Síndico designado: Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1° "A" de esta ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/11/2026. Presentación Inf. Ind.: 26/3/2027. Presentación Inf. Gral.: 5/7/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca

de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8/9/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Maillard Gabriela Fernanda s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 26/8/2026 se ha decretado la quiebra de MAILLARD GABRIELA FERNANDA, DNI 20233374, con domicilio en la calle 17 N° 1141, Tolosa, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdra. Erika Paola Aragon Szybisty con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° Of. "A", La Plata, abierta al público los días hábiles 15 hs. a 18 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23/10/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9/11/2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 10/12/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28/12/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 26/2/2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 15/3/2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 13/4/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 9/9/2026. María Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Leila Bustos, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Diaz Gisela Fernanda s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-57355-2026, que con fecha 27 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de FERNANDA GISELA DIAZ, DNI 31.531.686, CUIL 27-31531686-9, con domicilio real en calle 31 N° 301 de la localidad de Berisso, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, y domicilio electrónico 23313015289@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24.522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc. 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817, piso 6°, depto. "C", de La Plata, mail: pachecogf@hotmail.com, te. 0221 545-1245, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta la fecha tope para verificar. Las insinuaciones podrán efectuarse: a) Mediante remisión a la casilla de correo electrónico denunciada, adjuntando en formato PDF la documentación fundante del pedido. Los acreedores deberán conservar los originales para su exhibición ante el primer requerimiento del Síndico o del Juzgado, circunstancia que deberá constar expresamente. El pago del arancel deberá realizarse al CBU 0140001403400145061385. b) En forma presencial, en el domicilio denunciado, dentro de los días y horarios de atención establecidos. Fecha tope para verificar 26 de octubre del 2026.- Fecha tope para realizar observaciones 9 de noviembre de 2026.- Fecha de informe individual 29 de diciembre de 2026 - Fecha del informe general 16 de marzo de 2027. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a JOAQUÍN LEONARDO ESPÍNDOLA SIMOY, DNI N° 45.224.651, sin apodos, 22 años, argentino, soltero, que sí sabe leer y escribir y sí sabe firmar, changas y estudiante, nacido el 22 de julio de 2002 en General Las Heras (B), hijo de Jorge Ricardo Espíndola (V) y de Gisela Noemí Simon (F), domiciliado en Estancia La Esperanza ubicada en Sperati partido de General Las Heras (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1620-2025 (10778), "Espíndola - Simoy, Joaquin Leonardo y Sepulveda, Rodrigo Natanael s/Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas con alevosía en General Las Heras (B) (IPP 09-00-20919-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, septiembre de 2026. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ALAN JOSÉ LUIS FRANK. "Frank Alan José Luis, Pino Ezequiel Uriel, Pino Victor Andrés s/Infracción al art. 25, 1er. y 2do. párrafo de la Ley 22.421 (Protección de Fauna Silvestre) IPP 02-00-000891-26/00". Cito resolución: "...cítese a Alan José Luis Frank, DNI 35.416.179, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al tel./fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LUIS DARÍO ALVAREZ. "Alvarez Luis Darío s/Violación de Domicilio en los términos del art. 150 del Código penal". Cito resolución: "...cítese nuevamente a Luis Darío Alvarez, DNI 5.519.902, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al tel./fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra Gabriela Antonia. Paladin Secretaría a cargo de las Dras. María Paula Gandolfo y Miriam Lucrecia Coronel, comunica por 5 (cinco) días en los autos caratulados: "Wenance SA s/Quiebra" (Exp. SI-26132-2023) que con fecha 12/05/2026 se ha decretado la Quiebra de WENANCE SA, CUIT 30-70804498-5, inscripta en el Registro Público de Comercio N° 7084 L° 18 de fecha 12/7/2002, y la extensión de la misma a sus garantes Créditos Al Río SA, CUIT N° 30-71600460-7 y Muszak Alejandro DNI N° 20.729.724. Se hace saber a los acreedores posteriores a los concursos preventivos precedentes que el plazo fijado para la verificación de sus créditos post concursales vence el 12 de noviembre de 2026, debiendo recurrir a la vía incidental con la dispensa del art. 202 LCQ. Síndico designado, contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Pringles 2805 de Martínez, tel. 11 5249 9854, domicilio electrónico: 20082427601@cce.notificaciones, e mail: abozzini@estudiobozzini.com.ar. Se intima a los fallidos y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos, los que serán nulos si se efectuaren. Se intima a los fallidos para que cumplan con los requisitos del artículo 86 de la Ley 24.522 (si correspondiere) y para que constituyan domicilio procesal en la jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de notificárselo por ministerio de la ley. San Isidro 8 de septiembre de 2026. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5490 seguida a Darío Walter Celle en orden al delito de resistencia a la autoridad, cítese y emplácese al nombrado Celle (DNI 33.663.446, nacionalidad argentina, nacido el 3 de noviembre de 1988, hijo de Darío Celle, con último domicilio en la calle Riglos N° 631 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, Provincia de Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal por ante este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del CPP).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, agosto de 2026.- Atento lo emergente del informe policial incorporado en fecha 5 del corriente mes y año, sumado al tiempo transcurrido sin que el encartado de autos se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a DARÍO WALTER CELLE por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez". Secretaría, septiembre de 2026.- Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a BRANDON EZEQUIEL ORELLANA SUAREZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-15715-17 (N° interno 6484 tiene X/C 9815) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Orellana Suarez Brandon Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado." Banfield, fecha de la firma digital. Firmado electrónicamente por (Acordada N° 3733/14). Rojas Triaca Marbel Hernan, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Villani Valentina Abril s/Quiebra (Pequeña)" N° E-117868, se decretó el día 02/09/2026 la quiebra de VALENTINA ABRIL VILLANI (DNI 46261662), ordenando a la fallida y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al síndico Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3 de ésta ciudad. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 9 de noviembre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico." María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ RICARDO NICOLAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35948836, hijo de Largheri María Beatriz, y de Fernandez Roberto Oscar, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle 835 N° 2061, loc. San F. Solano e/calle 891 y 892, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-3182-2500, causa registro interno N° 8429, seguida a "Fernandez Ricardo Nicolas, en orden al delito de Hurto" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Cítese al incuso, Fernandez Ricardo Nicolas por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde." Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 2, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que con fecha 12/08/2026 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de CALCAGNI SERGIO ARIEL, DNI 33.108.005, con domicilio en Peñaloza 757, Pehuajó, en autos "Calcagni Sergio Ariel s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° TL-

3915-2026). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 16/10/2026 ante el síndico CPN Razetto Mauricio, DNI 25.726.283, dom. elec. 23257262839@cce.notificaciones, presencialmente en Alem 841, Trenque Lauquen, de lun. a vie. de 8 a 16 hs., con turno previo al 2392431830, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a contadoresasociadosl@gmail.com. Carpeta de Google Drive donde subirán las verificaciones y observaciones: https://drive.google.com/drive/folders/13S6SlhHXBoTy_Qd8_o1f8_snKs1qQky8?usp=drive_link. Cuenta donde podrán abonar los aranceles vericatorios (importe 10 % del SMVM): CPN Razetto, Banco Galicia, Caja de Ahorro N° 400626343429, CBU 0070342830004006263491. Vence período de observación de créditos: 27/10/26. Inf. indiv.: 26/11/26. Vence plazo para propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores: 01/02/2027. Inf. gral.: 16/02/2027. Vence plazo para observar el inf. general: 02/03/2027. Vence plazo para presentar propuesta de acuerdo: 13/08/2027. Aud. informativa: 05/08/2027, 13 hs., en sede del Juzgado. Trenque Lauquen, agosto de 2026. Planiscig María Angélica, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ZAPATA RODRIGO GUILLERMO EZEQUIEL, DNI N° 39.596.551, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-869-2026 - 9262 - "Zapata Rodrigo s/Daño, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 21/22 y 29/30, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Zapata Rodrigo Guillermo Ezequiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional". Reymundi Maria Manuela, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a KEVIN BRITZ, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35974980, hijo de Marcela Alejandra Prieto y de Hector Britz, último domicilio sito en Calle Libano N° 1924, loc. Gerli, Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 343, IPP N° 2000-7194-2600, seguida a Kevin Britz, en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 9 de septiembre de 2026. En atención a lo que surge del informe de fecha 04 del corriente mes y año, como así también de la presentación efectuada por el Sr. Defensor Oficial, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Kevin Britz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional." Sanchez Julieta Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Merlo Andres Enrique s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64333, con fecha 14 de agosto de 2026, se decretó la Quiebra de ANDRÉS ENRIQUE MERLO, DNI 31.940.146, con domicilio real calle Los Sauces N° 362, localidad Labardén, partido General Guido, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas vericatorias hasta el día 21 de octubre de 2026 al síndico designado Cra. María Graciela Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781; 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido vericatorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 11 de noviembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU 0720743588000035169640. Dolores, 4 de septiembre de 2026. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, BARELI, SOFÍA, y CALDERÓN, JUAN MANUEL, en causa N° 21545 seguida a Scagliola Alfredo Enrique la Resolución que a continuación de transcribe: ///del Plata, 9 de septiembre de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Bareli, Sofía, y Calderón, Juan Manuel, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría Única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Sotelo Nicolas Martin s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64465, con fecha 14 de agosto de 2026, se decretó la quiebra de NICOLAS MARTIN SOTELO, DNI 35.821.067, con domicilio real calle Pedro Echeverría N° 793, ciudad y partido de Chascomús, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas vericatorias hasta el día 23 de octubre de 2026 al síndico designado Cra. María del Carmen Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781; 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido vericatorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 13 de Noviembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Dolores, 4 de septiembre de 2026. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Benítez, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 21 de mayo de 2026, en los autos caratulados "Espinosa, Silvia Valeria s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 64.276) se resolvió decretar la Quiebra de SILVIA VALERIA ESPINOSA (DNI 29.785.153) (CUIL 27-29785153-0) con domicilio real en Solís 186 de la localidad de Dolores, partido de Dolores, haciéndole saber a esta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 13/10/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 14/11/2026 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas del 19/02/2027 y el 15/03/2027 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LCQ respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 11-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos PDF, que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art 32 Ley 24.522. El importe del arancel es el 10 % del salario MVM. Se exceptúan de su ingreso los créditos menores a tres SMVM y los de causa laboral. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC). Dolores, septiembre de 2026. Uribarri María Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo del Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, en los autos "Claude Tamara Vanesa s/Quiebra (Pequeña)" expte. 64425, comunica por cinco días, que el 024 de agosto de 2026 se ha declarado la Quiebra de CLAUDE TAMARA VANESA, argentina, DNI N° 30.611.560, con domicilio real en calle 5 N° 7851 de la localidad de Mar del Tuyú, partido La Costa, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, te. 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 27/10/2026 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la LC). Determinar el día 17/11/2026, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la LC. Determinase asimismo el día de 28/01/2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la LC) y el 23/03/2027, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la LC). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Uribarri María Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a LIDIA NORA GONZALE NIELLO DE AMEGHINO, en su carácter de heredera de Juan Alberto Ameghino, o de los herederos de aquella y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. N, Mza. 347, Parcela 17 - Partida 113-13960, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Gimenez, Analía Marcia c/Ameghino, Juan Alberto s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 78.564, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, agosto de 2026.- Macias Agostina Paola, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a PABLO DAMIÁN ALBIZU para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "Perez Naiara Ludmila c/Gonzalez Ariel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente N° 74330, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Carlos Nestor Javier, Juez. Aramayo Natalia Guillermina, Auxiliar Letrada.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Martinez Zuchelli, Florencia Agustina solicita a Tello, Franco Ezequiel s/Cuidado Personal de Hijos" (Expte. N° 21702) hace saber a FRANCO EZEQUIEL TELLO que se fijó audiencia de etapa previa solicitada por Florencia Agustina Martinez Zuchelli respecto de Cuidado Personal de Hijos, la que se desarrollará en modalidad virtual a través de la plataforma Microsoft Teams el día 20 de octubre de 2026 a las 11 horas, a la que deberán comparecer ambas partes personalmente con patrocinio letrado. Se informan los pasos a seguir para acceder a la audiencia: 1°) Deberán ingresar a la página web: <https://www.microsoft.com/es-ar/microsoft-teams/join-a-meeting> 2°) Deberán completar los campos requeridos: ID de la reunión: 230 944 490 792 094 Código de acceso: 4Mf96AH2. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2026. Abigail Callejo,

Auxiliar Letrada.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Juzgado Civil y Comercial 10 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza en autos "Guntin Beatriz Margarita c/Correnti Benerando s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente SI-42467-2015, a BENERANDO CORRENTI y/o sus presuntos herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir (Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. D, Mza. 59, Parc. 19, Matrícula 14294 de Vicente López), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al/la Sr./a Defensor/a de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Antos, Valeria, Magistrado Suplente. Escobar Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a los Sucesores de ANTONIO RAFAEL CHISMAK y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Sanabria Franceschi Miguel Angel c/Aliandro De Sassano María Concepción y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-5304-2022 situado en la calle Santa Fe N° 1.631 y Santa Fe N° 1.621 de Olavarría, designado catastralmente como Circ. II, Secc. G, Chacra: 602, Manzana 602c, Parcelas: 12 y 13, Partidas Inmobiliarias N° 48.731/2 respectivamente, Matrículas: 54.547/8 respectivamente- para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Olavarría. Castellucci Florencia, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, en los autos "Carricaburu Héctor Andrés c/Genta Pablo s/Prescripción Adquisitiva Larga /Usucapión", Expte. CIV-10990-026, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario El Compromiso de la ciudad de Dolores a los herederos de PABLO GENTA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 122 (Alberti) N° 181 e/51 y 53 de la ciudad de General Belgrano, identificado por Nomenclatura Catastral e inscripción de origen: Circ. I; Secc. D; Qta. 37; Mza. 37-b; parcela 14-a; partida inmobiliaria 1305; Inscripción Dominial: Matrícula 14457 de General Belgrano (036). Nomenclatura Catastral a prescribir (de acuerdo a plano 036-0020-2021): Circ. I; Secc. D; Qta. 37; Mza. 37-b; parcela 14-b, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido art. 681 del CPCC.- General Belgrano, septiembre de 2026. Machado Cristian Andres, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado civil y comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. MARIA ROSA BURGUEÑO y/o a cualquier otra persona con derecho al inmueble Circunscripción 14-Sección A- Manzana 61-Parcela 10. Partida inmobiliaria 20049, con una superficie de 600,00 m2., Edificado sito Av. B. N° 644, de la localidad San Francisco de Bellocq, partido de Tres Arroyos a usucapir en autos "Abreu Elsa Nelly c/Sucesores de Vannieuvenhoven Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga". El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Judicial para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 9 de septiembre de 2026. Druetta Mariana Claudia, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de Javier Ignacio Frias, Secretaría a cargo del Dr. Diego Fabían Pietra, Dr. Santiago García Lazzaro y Dra. Mariana Natalia López, sito en Ayacucho 2301, primer piso, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Moreira Maximiliano Ezequiel S. Abrigo" (Expte. N° 90817), ha dispuesto publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial emplazándose a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES MOREIRA, DNI N° 37.020.715 para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presente a estar a derecho e, importando la misma el traslado de la solicitud de situación de adoptabilidad presentada por el Servicio Local de Malvinas Argentinas de fecha 29/05/26 respecto del niño Maximiliano Ezequiel Moreira DNI 51.256.815, hágase saber que las copias respectivas se encuentran a su disposición en Secretaria, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1° de la Ley 8.593), (arts. 145, 341 del CPCC, argm. art. 14 de la Ley 14.528). Gral. San Martín, septiembre de 2026. Lopez Mariana Natalia, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo CyC N° 1 a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, CP 7630, cita por 10 días a VICENTE JAVIER DE LA IGLESIA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, Nom. Catas.: Circ. I, Sec. F, Mza. 196 d, Parc. 9, Folio 243, Año 1961 del pdo. Necochea en el expte. "Sucesores de Gonzalez Juan Carlos c/Sucesores de De La Iglesia Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 35.747), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 9 de septiembre de 2026. Somigliana Silvia Andrea, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Avendaño Pedro Ramon y Otro/a c/Ojeda Julio Cesar y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° MO-21452-2022 cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de ALEJANDRO SEGOVIA a fin de notificar la renuncia al patrocinio formulado por el Dr. Maximiliano Marcelo Guiggi y a comparecer en el término de 10 días hábiles a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los representen. Morón,

Secretaría, septiembre de 2026. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, Secretaria Única, sito en la calle Av. 14 N° 4256 de Berazategui, email juzfam1-bz@jusbuenosaires.gov, en el Expte. N° 21391, caratulado "Galeano Luca Leandro Ezequiel s/Abrigo", notifica al Sr. GALEANO LEANDRO JULIAN, DNI 44.839.451, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 29 de julio de 2026... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Quilmes en relación al niño Merolla Galeano Leandro, DNI 52.128.655, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D -, se proveerá lo que corresponda, previo pedido de la Sra. Asesora de Incapaces. Oficiase a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a la progenitora mediante oficio de estilo y al Servicio Zonal.- Fdo. Silvana Patricia Leone, Jueza".- Otro si digo: "Berazategui, 03 de septiembre de 2026. Atento el desconocimiento del domicilio real del Sr. Leandro Julián Galeano, DNI N° 44.839.451, y vistas las gestiones realizadas a fin de determinar su domicilio, téngase por cumplida la información sumaria de conformidad con lo normado por el art. 145 del CPCC y hágase efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto. En consecuencia, notifíquese mediante edictos al Sr. Leandro Julián Galeano la resolución mediante la cual se declaró la legalidad de la medida de abrigo adoptada respecto de Luca Leandro Ezequiel Galeano, dictada en los autos caratulados "Galeano Luca Leandro Ezequiel s/Abrigo", Expte. N° 21391, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui. A tal fin, publíquense edictos por el término de días en el Boletín Judicial y en el periódico Diario El Sol (arts. 145 y 147 del CPCC). Fdo. Silvana Patricia Leone. Jueza". Berazategui, 7 de septiembre de 2026.- Donadio Valeria Paola, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, sito en la calle Almirante Brown, 1° piso, Intersección: Colón, comunica que en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Argerich Jose Miguel y Otra s/Ejecutivo" (Expte. N° 31842) se ha dispuesto citar por edictos a sucesores de PIETROPABLO FLORENTINA para que dentro del plazo de cinco días comparezcan personalmente a oponer las excepciones legítimas que considere en la forma y con el apercibimiento previsto por el art. 540 del CPCC, emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC). Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad Esteban Echeverría". Conste que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 está exento de todo gravamen, impuesto, tasa, contribución o carga, de cualquier naturaleza. (artículo incorporado por el artículo 3 de la Ley 12.907). Morón, septiembre de 2026. Pillani Antonela Lucila, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04 del Departamento Judicial de San Martín, con relación a los autos "Defeo Gabriela Susana c/Parque Maximo SRL s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 78298) cita y emplaza a PARQUE MÁXIMO SRL y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Juan B. Justo 3333, localidad y partido José C. Paz; cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección A, Manzana 129 b, Parcela 34, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Publíquense edictos por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nueva Pagina Social" de San Miguel. Bagattin Maria Cecilia, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a RODRIGUEZ Y MAGLIA ELIAS, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. XV, Secc. B, Chacra 130, Manzana 130 E, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 024-2416 Matrícula 8371 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Kilig, Carlos Horacio y Otro c/Rodriguez y Maglia, Elias s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente". En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital (18 de junio de 2026). Fdo. Wagner Marcela Andrea, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - La Señora Jueza, Maria Laura Praxedis Zovak, Jueza Civil y Comercian N° 2, Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco, con domicilio en 25 de Mayo N° 338 en autos "Suc. de Raul Booth c/Pavon Francisco y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 2888/18 del Juzgado Civil y Comercial de esta ciudad cita por (2) dos días y emplaza por (10) días, contando a partir de la ultima publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y diario de la localidad de Esteban Echeverri a la demandada ROSA MARTIR PAVON, LC N° 1.391.920 para que se presente en los autos mencionados conforme proveido que se suscribe /// Por promovida la presente demanda de prescripción adquisitiva contra Francisco Pavon, Rosana Martir Pavon, Mario Martir Pavon, Carlos Alberto Pavon, Margarita Soledad Pavon e Ida Ysabel Pavon.- que se tramitara conforme a las normas del proceso sumario. Por agregada la documental acompañada y ofrecida pruebas. Corrase traslado a la demandada y documental ofrecida y acompañadas a los demandados por el termino de diez días a los fines que comparezcan y la contestes, opongan excepciones previas y ofrezcan pruebas de las que intenten valerse bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes. El plazo para presentarse en el termino a estar a derecho será contabilizado desde el día hábil siguiente al ultimo día de publicación por edicto y por el termino de diez días hábiles, mas el correspondiente plazo en razón de la distancia que corresponda Fdo. Maria Laura Praxedis Zovak, Jueza Civil y Comercian N° 2, Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco, 6 de noviembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 Secretaría Única, sito en calle Colón y Brown 151, 1 piso, del Departamento

Judicial de Morón, a Cargo del Dr. Bonavia Víctor Hugo, Juez en los autos caratulados: "Avalos Sofia Griselda c/Salazar Cordova Roberto Carlos s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental " Expte N° MO-42280-2025, dispuesto citar por medio del presente a Salazar Córdoba Roberto Carlos por edicto, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial: "Morón, 03 de septiembre de 2026, cítese a SALAZAR CORDOVA ROBERTO CARLOS por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y conteste la demanda conforme lo dispuesto precedentemente. Firma Bonavia Victor Hugo, Juez. Ortega Laura Cecilia, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Agustin Marano, Secretaría Única, sito en Av. Pte. Perón 2850 piso 2°, San Justo, La Matanza, Pcia. Bs. As., en autos: "Vias Jose Francisco c/Quartino Luis Vicente y otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" LM19370/13, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a la Sra. BEATRIZ LUCIA QUARTINO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado en calle Libertador General San Martin 4304, San Justo, La Matanza, Bs. As., Datos catastrales: Circunscripción VII, Sección B, Manzana 134, Parcela 1, para que comparezcan en autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Lorenzo Claudia Veronica, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Dpto. Jud. Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Lourdes Alonso de Santiago Secretaría conformada por las Dra. Maria Eva Sierra sito en Av. Mitre 2615 Avellaneda, en autos caratulados: "Reid Carnero Zeus Aquiles s/Medidas Precautorias" Expediente N° 7519-AL-7067-2026, de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del CPCC, publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 3 días para que dentro del plazo de 5 días comparezca CARNERO GUSTAVO y REID DAMARIS a efectos de ser entrevistados por la perito psicóloga. Seguidamente se celebrara audiencia con la suscripta (cfr. art. 607 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación y el art.12 de la Ley 14.528); ello bajo apercibimiento de declarar la situación de adoptabilidad en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber que deberán asistir con el debido patrocinio letrado. En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, sitas en la calle Rucci 1051 y Erezcano, Valentín Alsina, Lanús. e-mail: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar. Por Urgencias de Violencia Familiar 1128622952. Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Avellaneda, fecha de firma digital (...) Atento el estado de autos y de conformidad lo dispuesto por el art. 341 del CPCC, publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 3 días para que dentro del plazo de 5 días comparezca Carnero Gustavo y Reid Damaris a efectos de ser entrevistados por la perito psicóloga. Seguidamente se celebrara audiencia con la suscripta (cfr. art. 607 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación y el art. 12 de la Ley 14.528); ello bajo apercibimiento de declarar la situación de adoptabilidad en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber que deberán asistir con el debido patrocinio letrado. En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, sitas en la calle Rucci 1051 y Erezcano, Valentín Alsina, Lanús. e-mail: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar. Por Urgencias de Violencia Familiar 1128622952. Firmado: Dra. Lourdes Alonso de Santiago, Jueza". Toron Sofia Ludmila, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6072 (IPP-13-01-011736-21) seguida a EDUARDO OSCAR MARENGO, por el delito de Tenencia de Arma de Guerra, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026.- Autos y Vistos: (..) Y Considerando: (...): Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 6072 respecto de Eduardo Oscar Marengo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Eduardo Oscar Marengo, titular del DNI N° 24.933.318, nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, el día 12 de septiembre de 1975, D con domicilio el de la calle 18 A entre 161 y 162 de Berazategui, instruido, hijo de Carlos Fernando Marengo y de María Isabel Silgueiro, quien posee prontuario N° O5953649, del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario 1204612 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra, en el término del art. 189 bis inc. 2, parr 2. del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 14 de agosto de 2021, en el partido de Berazategui, que tramitó como IPP -13-01-011736-21 ante la UFIJ N°5 .-III.- Disponer la entrega al RENAR, conforme lo dispuesto en los art. 64 y 69 de la Ley de Nacional de Armas y Explosivos (Ley 20.429), el efecto secuestrado en autos, el que resulta ser un armas de fuego tipo revolver sin marca visible 38 mm, resguardada bajo N° 123898 ante Oficina de Efectos Deptal. A tal fin librese oficio.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".- Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita y emplaza por el término de tres días comparezca en autos, a SOCIEDAD EL TALA SRL, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de agosto de 2026. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Archivo General de Expedientes del Departamento Judicial Quilmes hace saber que el día 23 del mes de octubre del año 2026, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución 2591/2026 SCJ, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes correspondientes al JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1 Y AL JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 2, que datan del periodo comprendido entre los años 1998 y 2020; habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del

Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y concds. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, - cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle Humberto Primo N° 265 de la ciudad de Quilmes. Quilmes, 10 de septiembre de 2026.- Dr. Luis Mario Di Bartolo, Jefe de Archivo, Departamento Judicial Quilmes.- Di Bartolo Luis Mario, Jefe de Archivo Departamental.

sep. 15 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Gamero Claudia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" exp. N° 67209 hace saber que el día 26/8/2026 se decretó la Quiebra de GAMERO CLAUDIA ALEJANDRA (DNI 16.573.508), con domicilio en calle 63 N° 3139 de Necochea. Síndico designado: Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/11/2026. Presentación Inf. Ind.: 26/3/2027. Presentación Inf. Gral.: 5/7/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 7/9/2026. Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Sr. Juez Subrogante, Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única a cargo de los Dres. Guadalupe Y. Velasco y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Bruno Maria Manuela s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-61623-2026, con fecha 4 de septiembre de 2026 se ha decretado la Quiebra de MARIA MANUELA BRUNO (DNI 26.846.888), con domicilio en calle 44 e/16 y 17 N° 1075 2 C de la localidad de La Plata. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Andrés Drzewko (T°150 F° 4 Legajo 38822/0 del CPCEPBA), domicilio físico en calle 19 N° 348, piso 3, "C" de La Plata, con teléfono de contacto 11-6947-5920 y domicilio electrónico en 23314818784@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9 a 13 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó el día 20 de octubre de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha 4/09/2026 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los pedidos verficatorios: andresdrzewko@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés SA, CBU 0170023740000001681161. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 LCQ, procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT. b) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 11 de noviembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 11 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 30 de Diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 12 de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día entre el día 22 de febrero de 2027 y el día 1° de marzo de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 1° de abril de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, en autos "Rojas Sergio Abel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 895091 LP-31192-2026, hace saber que el día 2 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de ROJAS SERGIO ABEL, DNI 31.512.693, con domicilio en calle 38 N° 521, piso 1B de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Angelica Patricia Sifas, con domicilio constituido en calle 9 N° 665 8° B de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias, hasta el día 13 de noviembre del 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00. El informe individual deberá presentarse el 27/11/26 y el informe general previsto por la citada ley el día 29/12/26. Los pedidos verficatorios deberán realizarse de manera electronica, debiendo presentar copia digital en el correo electrónico estudiosiasfas@gmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro N° 2000-553107/1 Banco: Banco Provincia De Buenos Aires Titular: Angelica Patricia Sifas CBU 0140999803200055310711.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 2 de septiembre de 2026. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROCÍO CARINA HUMEREZ, DNI 38.512.950, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Los Jazmines S/N entre Las Orquídeas y Los Helechos, loc. Luján, hijo de Farias María y de Humerez Catalino, con fecha de nacimiento 13/10/1994; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho

respecto de la causa N° ME-1308-2026-6720 "Humerez Rocio Carina, Lopez Gabriel Gaston s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento (IPP09-01-2843-26)". que se le sigue conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 9 de Septiembre de 2026. -Atento lo informado por la Comisaría de Luján a fs. 35, cítese por cinco días a la encausada Humerez Rocio Carina para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del CPP).-Notifíquese. María teresa Bomaggio. Ante mí: Esteban Oscar Patrone, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Parada Sergio Fernando s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° E-117913-, se decretó el día 2/9/26 la Quiebra de SERGIO FERNANDO PARADA (DNI 17.940.254), ordenando al fallido y a quienes detenten bienes de aquel los entreguen al síndico Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en calle O'Higgins N° 471, piso 1 "A" de ésta ciudad. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 9 de noviembre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico." Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, hace saber que en los autos "Obra Social Yacimientos Carboníferos (OSYC) s/Concurso Preventivo" COM 14982/2026, el 12/8/26 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de OBRA SOCIAL YACIMIENTOS CARBONIFEROS (OSYC), CUIT 30-67858150-6, con domicilio en 24 de Noviembre 1126 CABA y que se designó como sindicatura al Estudio Del Castillo Sasuli y Asociados con domicilio constituido en la calle Cerrito 1136 2° fte., CABA, te. 11-6186-5980, sasuli52@gmail.com y/o pablo.palopoli@icloud.com. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso (3/8/26) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera presencial hasta el 27/11/26, pero enviando además al correo electrónico de dicho auxiliar el pedido verificadorio y la documental en formato pdf y que podrán conocer la causa mediante consulta informática a través del link <http://scw.pjn.gov.ar>. El arancel art. 32 LCQ deberán transferirlo al CBU 072076268800002665104, alias salero.organo.lastre. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se presentarán los días 4/3/27 y 12/5/27 respectivamente. La Audiencia informativa tendrá lugar el 14/10/27 a las 10:30 en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del periodo de Exclusividad vence 21/10/27. Buenos Aires, 26 de agosto de 2026. Diego M. Parducci, Secretario.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 48, a cargo del Dr. Mauro G. Jacquier Ferster, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 2° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en el marco de las actuaciones caratuladas "Kontrol Defensa Electrónica SA s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 13686/2026), con fecha 14/8/2026 se ha declarado abierto el CONCURSO PREVENTIVO DE KONTROL DEFENSA ELECTRÓNICA SA (CUIT 30-67971233-7). La sindicatura designada es la Cdora. Patricia Liliana Dios, con domicilio sito en Viamonte 1785, piso 2°, of. "201", CABA, (Correo electrónico: diospatricia@yahoo.com y maxiquinteros@estudioquinteros.com.ar). Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso preventivo (acaecida el 2/7/2026) deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el día 3/11/2026. A tal fin se formó un "incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522" (expte. 13686/2026/1), a fin de que los acreedores con asistencia letrada ingresen digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria. Las insinuaciones digitales ingresadas hasta las 20hs. se considerarán presentadas en esa fecha, mientras que las que se ingresen con posterioridad a dicho horario serán consideradas como presentadas al día siguiente, conforme el sistema que rige para la notificación por cédula electrónica. El Juzgado se limitará a incorporar las presentaciones que se ingresen digitalmente en la bandeja respectiva, sin efectuar análisis de ningún tipo, el que deberá ser realizado por el síndico en la oportunidad procesal pertinente. Vencido el plazo para insinuar tempestivamente las acreencias, no se aceptarán nuevas presentaciones, debiendo en su caso acudir los interesados por la vía prevista por el art. 56 de la Ley 24.522. La presentación deberá ser suscripta electrónica o digitalmente por el letrado actuante y, en caso de ser patrocinante, deberá contar con la firma ológrafa del patrocinado. Asimismo, el letrado interviniente deberá prestar declaración jurada de que las copias digitales cargadas se corresponden con los antecedentes originales, y que éstos serán presentados al Juzgado o, en su caso, a la sindicatura dentro de las 48hs. de que le sean requeridos. En esa misma ocasión deberá el peticionante -de corresponder- acreditar haber dado cumplimiento con el pago del arancel verificadorio previsto por el art. 32 de la Ley 24.522, mediante transferencia a la cuenta de la sindicatura: Banco: Patagonia SA - CUIT 20-07800775-4 - Caja de Ahorro: 023230204583000 - CBU: 0340023408230204583001 - alias: canada.nido.taxi. Los organismos públicos y empresas prestadoras de servicios públicos deberán denunciar los datos de las cuentas bancarias a las que -en caso de corresponder- habrán de transferirse las sumas que tuvieren derecho a percibir en concepto de dividendo concursal o gastos del concurso. En el caso de que el pretensor acreedor no cuente con asistencia letrada, la insinuación deberá presentarse directamente ante el síndico, acompañando el escrito y su documentación en formato papel. A tal fin deberá solicitar turno previo a la sindicatura a los e mails ut supra detallados, el que deberá ser concedido a más tardar dentro de las 48 hs. de solicitado, informándosele los protocolos a seguir para la recepción de las piezas pertinentes. En este caso se considerará como fecha y hora de presentación la del día de la entrega efectiva de las piezas al síndico. Idéntico protocolo deberá seguirse para el caso de que los acreedores que se presenten sin asistencia letrada pretendan hacer uso del derecho que otorga el art. 34 de la Ley 24.522 de observar los restantes créditos insinuados. Los acreedores deberán poner a disposición del síndico, dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretenda, acompañar copia de su documento nacional de identidad o -en su caso- constancia de CUIT o CUIL. Los insinuantes y la sindicatura deberán ingresar un archivo único por cada escrito que se presente y un archivo que contenga agrupadamente la documental que se desee adjuntar, en formato PDF. Se fijan las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites establecidos por la Ley concursal: presentación del informe individual (art. 35 LCQ): 21/12/2026; resolución prevista por el art. 36 LCQ: 10/2/2027; presentación del informe general

(art. 39 LCQ): 26/2/2027; resolución de categorización de acreedores (art. 42 LCQ): 6/4/2027; plazo máximo para hacer pública la propuesta (art. 43, párr. 11, LCQ): 9/8/2027; audiencia informativa (art. 45 LCQ): 1/9/2027 a las 10.00 hs., la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal, sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, debiendo comparecer obligatoriamente la deudora y el síndico y -optativamente- los acreedores que lo deseen; vencimiento del período de exclusividad: 8/9/2027. Plazo máximo para homologar (art. 52 LCQ), en el supuesto de que las conformidades de los acreedores sean acompañadas el día del vencimiento del período de exclusividad: 28/9/2027. Publíquese el edicto correspondiente en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 en el Buenos Aires, 4 de septiembre de 2026. Mauro Jacquier Ferster, Secretario.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERNANDO EZEQUIEL MOLINA, en causa N° 21518 seguida a Escobar Marcos Ezequiel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 03 de agosto de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de Septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 -a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Cepeda Norberto Luciano s/Quiebra (Pequeña)" expte. 46306, que con fecha que con fecha 8 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de NORBERTO LUCIANO CEPEDA, DNI 39.708.221, con domicilio real en la calle Checoslovaquia N° 1120 de Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24.522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc. 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, te. 0221 15 5451285 y domicilio legal y especial en calle La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Fecha tope para verificar, 7 de octubre de 2026. Fecha Informe Individual 20 de noviembre de 2026. Fecha Informe General 10 de febrero de 2027. La publicación se realizará por cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera conforme art. 240 Ley 24.522. Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a SILVA ANA MILAGROS, argentina, DNI 45.151.990, hijo de Jimena Soledad Rodriguez y de Luciano Dario Silva, con último domicilio en calle Tucumán 593 de la localidad y partido de San Vicente, en causa N° 9311 y su acumulada N° 10223 seguida a la nombrada por el delito de Hurto y Lesiones Leves, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de septiembre de 2026.- Visto que la imputada Silva Ana Milagros se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos

los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del CPP, a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Diego Tatarsky, Juez". Gonzalez Pianta María Eugenia. Auxiliar Letrado

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a TOMAS NAHUEL SANCHEZ, DNI 38.895.044, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de marzo de 1995 en CABA, de estado civil casado, de ocupación mecánico de motos, instruido, hijo de Juan Horacio Sanchez y Sandra Raquel Lobos, con último domicilio fijado en autos en calle Vuelta De Rocha 5478 de la localidad de Gregorio de Laferrere, pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1405683 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6840204 de fecha 03/07/2025 del Registro Nacional de Reiniciencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1209-26, IPP N° 05-00-033929-25, caratulada: "Sanchez Tomas Nahuel s/Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, de Septiembre de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Tomas Nahuel Sanchez, DNI 38.895.044 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 26/05/2026 y 1/07/2026, Oficio de la Comisaría (242501149007126646) y Oficio de la Comisaría (240201149007055851) e llo a los domicilios fijado al momento de ser excarcelado, y el informado por el RENAPER en las que no ha sido habido.-". Fdo. Natalia Mauro, Jueza. Secretaria, 2026.- Vidal Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ 13-08116416-3 (011903-1023599), caratulados "Casir Dos Santos SRL p/Concurso Pequeño". Fecha de presentación en Concurso de CASIR DOS SANTOS SRL, CUIT N° 30-59474522-8: 29/05/2026. Fecha de apertura de concurso: 08/07/2026. Cronograma: Hasta el 26/08/2026 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 09/09/2026, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 23/09/2026. Hasta 23/10/2026 verificación de crédito (art. 32 LCQ) y hasta 06/11/2026 impugnaciones (art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Pedro Eduardo Fernández. Domicilio Legal: Av. España 551, piso 1, depto. 1, Mendoza, Mendoza. Tel.: 2616915061 / 2616935310, correo electrónico: fernandezpedro53@gmail.com. Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16 a 20 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ingresoPublico.xhtml>. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Dra. María Candelaria Pulenta, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, dirijo a Usted el presente en 9-6337-2024 caratulado "Mango Celeste Elizabeth s/Desobediencia"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por cinco días: "En causa 9-6337-2024 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil, se ha dispuesto notificar a CELESTE ELIZABETH MANGO la siguiente resolución: "Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal generadora de estos actuados, por el delito de desobediencia, tipificado en el 239 del Código Penal, que se le imputara cometido en perjuicio de Juan Oscar Guazzelli el día 29 de enero de 2023, seguida a Celeste Elizabeth Mango, alias "Cosi", nacida el día 15 de septiembre de 2002 en tandil, hija de José Luis Mango y de Alicia Edith Rabainera, DNI 44.416.771, instruida, empleada, soltera con domicilio en calle General Alvear N° 156, departamento B de Córdoba a partir del día 22 de mayo de 2025, en los términos de los arts. 59 inc. 7) y 76 ter del Código Penal.- Fdo. Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional".- Falivene Hugo Fernando, Secretario.

sep. 15 v. sep. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Moreno - Gral. Rodríguez, notifica a JOSÉ LUIS MOLLO CHOQUE que, en los autos caratulados "Mollo Guillermo Catriel s/Adopción. Acciones Vinculadas" (Expte. N° MG-4110-2023), se ha dictado sentencia definitiva, transcribiéndose la parte pertinente de la resolución: "Primero) Otorgar la adopción plena de Guillermo Catriel Mollo DNI N° 51.452.383, nacido el 10 de noviembre de 2011, hijo de Anabel Del Carmen Puñales Carmona y José Luis Mollo Choque, a los Sres. Marcela Fernanda Puñales Arroyo y Carlos Alfredo Díaz (arts. 615, 621, siguientes y concordantes del CCCN).- Segundo) Disponer la inscripción del joven de autos bajo el nombre de "Catriel Diaz" (art. 623 y 626 inc. b del CCCN).- Tercero) Librar oficio al Registro del Estado y Capacidad de las Personas correspondiente" Se deja constancia que el presente edicto, se encuentra exento del pago de aranceles. Grosso María Belen, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, en los autos "Italcara La Plata SA s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro" (Expte. 894303) cita y emplaza, en virtud de la denuncia de extravío del libro Registro de Accionistas, por sesenta días a los Sres. Accionistas de ITALCAR LA PLATA SA, CUIT 30-68489782-5 inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con el legajo 81214, matrícula 44171 ,que se presenten ante los estrados del Juzgado sito en calle 13 esquina 48 La Plata, para alegar y probar cuanto estimen, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias obrantes en autos. El capital social es de \$12.000, representado por 12 acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase A de 5 votos por acción y de \$1000 v/n, con derecho a un voto cada una de ellas. El auto que ordena el presente dice: "Italcara La Plata SA s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro"- Juz. 1.- LP-55611-2025. La Plata, de mayo de 2026 (....) Atento al objeto de la pretensión -denuncia de extravío de Libro de Registro de Accionistas-, tramítase la presente por las normas del proceso de cancelación previsto en los arts. 1876, 1877, 1878 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por el término de un (1)

día en el Boletín Oficial y en el diario El Día de la ciudad de La Plata (art. 1877 CCyC), notificando la denuncia de extravío del Libro de Registro de Accionistas N° 1 de "Italcara La Plata SA" (CUIT 30-68489782-5) y citando a quienes se consideren con derecho a oponerse para que comparezcan en el plazo de sesenta (60) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia y autorizar la rúbrica de un nuevo ejemplar. Hágase saber que el plazo de 60 días para la oposición se establece de conformidad con lo previsto en el art. 1881 del CCyC." Niell Fernanda Lorena, Secretario.

POR 1 DÍA - En el marco del expediente caratulado: "Boccardo Ermelinda c/Torres Mario Nicolas y Otro s/Alimentos" Expte. N° 170964, que tramita por ante la Oficina de Gestión Común de los Juzgados de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes de la Primera Circunscripción Judicial, Juzgado N° 3, Dra. María de los Ángeles Perez, Jueza, Unidad de Despacho N° Tres en lo Civil a cargo del Dr. Agustín Medici, Secretario Civil-UD3, sito en Avenida Uruguay y Avenida Perón (Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, planta baja, bloque de Escaleras N° Uno) de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa (mail ofgestioncomunfym-sr@justlapampa.gob.ar, tel. 02954-451994/451914- Se inició demanda de alimentos contra el Sr. MARIO NICOLÁS TORRES, DNI 35.085.762 CUIT 20-35085762 quien a partir de esta notificación, tiene cinco (5) días hábiles más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 150 CPCC) para consultar un abogado/a de la matrícula o Defensoría Pública para presentar su contestación de demanda. Si no responde en ese plazo: bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que la represente. Las resoluciones que así lo dictaminan dicen "Santa Rosa, 04 de julio de 2024.-(...) De la demanda interpuesta y de la documental acompañada córrase traslado a Mario Nicolas Torres (...) Firmado: Dr. Agustín Medici, Secretario Civil UD3- Otra "Santa Rosa, 30 de julio de 2026, (...) cítese a Mario Nicolas Torres, por medio de edictos que se publicarán por una (1) vez en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario del lugar del último domicilio del demandado(...) Firmado: Dr. Agustín Medici, Secretario Civil UD3" Profesionales intervinientes: Dr. Néstor Horacio Adam, Cristian Emanuel Moreira con domicilio en Leandro N. Alem 699 de esta ciudad. Santa Rosa (L.P.), 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, en los autos "Amarilla Benitez Leonidas Alfredo c/Amarilla Cozzani Katherine Solange s/Beneficio de Litigar sin Gastos" JPVG-110914 cita por 1 días a la KATHERINE SOLANGE AMARILLA COZZANI, DNI 36.602.698 a comparecer en autos. Por el presente se transcribe resolución dictada en autos Villa Gesell, 4 de septiembre de 2026. Proveyendo escrito electrónico de fecha 02/09/26, considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la demandada Katherine Amarilla Cozzani y conforme lo dispuesto en el art. 145 y 146 del ritual, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, por un día en "Boletín Oficial" y diario de la zona "El Mensajero de la Costa", atento al último domicilio conocido de la demandada con transcripción del presente proveído, a los fines haga valer sus derechos en el expediente. Se deja constancia que para la publicación no se requerirá el pago de ningún tipo de arancel por tramitar el presente con Beneficio de Litigar sin Gastos (arts. 34, 36, 78/86 y cdtos. CPCC). Fdo. Graciela Dora Jofre, Juez de Paz Letrado de Villa Gesell. Escher Gerardo Pablo, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento de Zarate/Campana, sito en Avenida Mitre 755, piso 4, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Salas Hector Maria c/Rossi y Fogliatti Augusto Francisco y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 53510) ha ordenado publicar edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de citar y emplazar a FRANCISCO ÁNGEL ROSSI Y FOGLIATTI y/o a sus sucesores y/o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos -sito en calles Córdoba y Saavedra, localidad de Ing. Maschwitz, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción 04, Sección C 2, Manzana 26, Parcelas 11 y 12, Partidas 118 004115 6 y 118 004116 4, con una superficie de 2.500 m2 cada parcela, o sea un total de 5.000 m2- para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 341, 681 del CPCC). Gambini Sergio Hernan, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 53 N° 540 e/5 y 6 a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaría a cargo Belen Rivanera, Gabriela Diaz y Stefania De Giuli, en los autos caratulados "Gervasio Almeida Benjamin y Otros s/Abrigo", cita y emplaza por el término de dos (2) días, al Sr. MADROÑAL JOAQUIN HUMBERTO a fin de que tome conocimiento de la sentencia dictada el 13/7/2026: "La Plata. 13/7/2026. Autos y vistos: Los presentes caratulados: "Gervasio Almeida Benjamin y Otros s/Abrigo", que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a mi cargo, de los que resulta: 1.- En fecha 11/03/2025 el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Villa Elvira adopta medida de Abrigo en ámbito institucional respecto de Benjamin Gervasio Almeida (52.434.079) nacido el 16/05/2012, Abigail Leila Almeida (DNI 70.556.847) nacida el 10/02/2016, Federico Agustin Corbisiero (DNI 56.354.903) nacido el 16/07/2017, y Facundo Nicolas Madroñal (DNI 58.122.962) nacido el 18/02/2020. 2.- En fecha 17/06/2025 interviene en autos la Asesoría de Incapaces N° 2 -por prevención en autos "Gervasio Santiago c/Gervasio Almeida Benjamin y Otro/a S/Filiación", "Gervasio Almeida Benjamin S/ Rectificación de Partidas", "Almeida Silvia Soledad C/ Madroñal Joaquin Humberto S/ Protección contra la Violencia Familiar", y "Gervasio Almeida Benjamin y Otros S/ Abrigo"-, disponiéndose la legalidad de las medidas adoptadas por el Órgano de Niñez en fecha 18/06/2025, con vencimiento el 07/09/2025. 3.- Con fecha 06/08/2025 el Servicio Local interviniente remite el Informe PER de seguimiento 120 días, y el 20/11/2025 el Informe Final solicitando se declare la situación de adoptabilidad de los niños. Interín, en fecha 22/09/2025 informan sobre la situación de Bianca Azul Corbisiero (DNI 54.137.071) -hermana de los niños, nacida el 13/06/2014- quien presentaría derechos vulnerados en convivencia con su progenitora; el 15/10/2025 solicitan el acompañamiento de la fuerza pública para proceder al retiro de la niña del domicilio materno; y el 17/10/2025 presenta el PER de inicio, generándose las actuaciones "Corbisiero Bianca Azul s/ Abrigo" (LP-69790-2025). 4.- En fecha 26/11/2025 dictamina la Sra. Asesora promoviendo la declaración de adoptabilidad, previo cumplimiento de las medidas pertinentes, previstas en los arts. 607, 608 y 609 del CCC y 10, 12 y ccs. de la Ley 14.528. 5.- En fecha 28/11/2025 se ordena la comparecencia de los niños, como así también de Almeida Silvia Soledad -progenitora-, Domingo Alberto Corbisiero y Madroñal Joaquin Humberto -progenitores-, en los términos normados por el art. 12 de la Ley 14.528, bajo apercibimiento de decretar el estado de adoptabilidad de sus hijos. Dichas audiencias se llevaron a cabo los días 12/12/2025 -Almeida Silvia Soledad y Corbisiero Domingo Alberto (quien manifestó ser el padre

sólo de Bianca, no así de Federico); 18/12/2025 -Abigail- y 29/12/2025 -Benjamín, Federico y Facundo-, con participación del Ministerio Tutelar y Cuerpo Técnico del Juzgado. En relación a Madroñal Joaquín Humberto, el mismo no se hizo presente, pese a haberse notificado debidamente de la citación (v. acta de fecha 15/12/2025, notificación de Comisaría de fecha 16/12/2025, e informes de actuario de fechas 05/12/2025 y 16/12/2025). 6.- El 29/12/2025 se ordena la intervención del Cuerpo Técnico Auxiliar del Juzgado, a fin de que la Perito Psicóloga mantenga entrevistas con Almeida Silvia Soledad, Domingo Alberto Corbisiero y Madroñal Joaquín Humberto. 7.- En fecha 09/01/2026 obra informe remitido por la Casa de abrigo Esos Locos Bajitos, en relación a la niña Abigail. 8.- En fecha 04/02/2026 las Licenciadas Victoria Granillo Fernández y Diana Rocco, acompañan el informe pericial elaborado luego de la participación de las escuchas de los niños. 9.- El 18/02/2026 la Casa de Abrigo LP Varones remite informe de los niños Benjamín, Federico y Facundo. 10.- En fecha 12/03/2026 la Licenciada Victoria Granillo Fernández informa la incomparecencia de todos los progenitores a las entrevistas fijadas; advirtiéndose que los mismos se encontraban debidamente notificados (v. cédulas adunadas el 11/02/2026 -Almeida- y 20/02/2026 -Madroñal-, e informe del SL. del 14/05/2026 -Corbisiero-). 11.- El 30/04/2026 se lleva a cabo visita al Hogar Esos Locos Bajitos, manteniendo escucha activa con las niñas Abigail y Bianca. 12.- El 12/05/2026 la Casa de Abrigo LP Varones remite informe actualizado de los niños Benjamín, Federico y Facundo. 13.- El 19/05/2026 dictamina la Asesora de Incapaces y el 29/05/2026 pasan los autos a resolver. 14.- En fecha 16/06/2026 se recibe informe del Servicio Local, dando cuenta de la notificación a la progenitora respecto de la solicitud de declaración de situación de adoptabilidad de todos sus hijos, oportunidad en que se le hizo saber que podría presentarse ante el Juzgado a fin de ejercer sus derechos. Considero: I) Que en el caso de marras se deberá resolver si corresponde hacer lugar al pedido de declaración de estado de adoptabilidad efectuado por el Servicio Local interviniente y ratificado por la Asesoría de Incapaces. II) Esclarecida la cuestión a tratar y resolver, resulta primordial dejar sentado que la totalidad de las decisiones a tomarse en el presente resolutorio, tendrán como criterio general de valoración el principio del interés superior de los niños (arg. arts. 3, 9 y 12, Convención sobre los Derechos del Niño -"CDN"; arts. 1º, 18, 31, 33, 75 inc. 22 y conchs. Constitución nacional; 594, 595 inc. a, 607, 706 y conchs., Cód. Civ. y Com.; 2, 3 y conchs., Ley 26.061; 1º, 11, 15, 36.2 y conchs. Constitución provincial; 4, 5, 6, 7 y conchs., ley 13.298; 384, 853, C.P.C.C.). En este marco, he de destacar que se entiende por interés superior del niño, la contribución en el desarrollo integral, tendiente a asegurar el disfrute pleno y efectivo de los derechos fundamentales de los niños. Debiendo dejarse en claro que conforme lo establecido por la CIDN, se considera al interés superior del niño, como uno de los valores fundamentales de la misma; siendo este un principio rector en la interpretación, aplicación y valoración de las normativas aplicables, como así también en la toma de decisiones respecto de un niño. Ello así dicho interés debe ser entendido como un concepto triple: a) Un derecho sustantivo: el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial que se evalúe y tenga en cuenta al sopesar distintos intereses para tomar una decisión sobre una cuestión debatida, y la garantía de que ese derecho se pondrá en práctica siempre que se tenga que adoptar una decisión que afecte a un niño, a un grupo de niños concreto o genérico o a los niños en general. El artículo 3, párrafo 1, establece una obligación intrínseca para los Estados, es de aplicación directa (aplicabilidad inmediata) y puede invocarse ante los tribunales. b) Un principio jurídico interpretativo fundamental: si una disposición jurídica admite más de una interpretación, se elegirá la interpretación que satisfaga de manera más efectiva el interés superior del niño. Los derechos consagrados en la Convención y sus Protocolos facultativos establecen el marco interpretativo. c) Una norma de procedimiento: siempre que se tenga que tomar una decisión que afecte a un niño en concreto, a un grupo de niños concreto o a los niños en general, el proceso de adopción de decisiones deberá incluir una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) de la decisión en el niño o los niños interesados. La evaluación y determinación del interés superior del niño requieren garantías procesales. Además, la justificación de las decisiones debe dejar patente que se ha tenido en cuenta explícitamente ese derecho. En este sentido, los Estados partes deberán explicar cómo se ha respetado este derecho en la decisión, es decir, qué se ha considerado que atendía al interés superior del niño, en qué criterios se ha basado la decisión y cómo se han ponderado los intereses del niño frente a otras consideraciones, ya se trate de cuestiones normativas generales o de casos concretos. (conf. Comité de los Derechos del Niño, Observación General 14. Párr. 6). El objetivo del concepto "interés superior del niño" es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la CDN y el desarrollo holístico del niño, abarcativo de su aspecto físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social. Asimismo, no debe perderse de vista que ese interés superior del niño está determinado por sus necesidades, y son éstas las que lo definen en cada momento de su vida, para su desarrollo integral como persona. De este modo, y conforme lo ha dicho la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en reiteradas ocasiones; puede definirse al "interés del menor" como el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizando en concreto, ya que no es concebible un interés de menor puramente abstracto, por lo que debe quedar excluida toda consideración dogmática para atender exclusivamente a las circunstancias particulares de cada caso, máxime cuando en materia de menores todo está signado por la provisoriedad, en tanto lo que hoy resulta conveniente mañana puede ya no serlo, y a la inversa, lo que hoy parece como inoportuno puede en el futuro transformarse en algo pertinente. (C. 119.702. "P., A., Guarda con fines de Adopción" 11-II-2016). III) Que aclarado el criterio de valoración en los presentes, deviene necesario atender a la cuestión planteada supra. Para ello, resulta preciso destacar que los presentes obrados fueron iniciados en fecha 12/06/2025 comunicando el Servicio Local de Villa Elvira la segunda medida de abrigo dispuesta en los términos del art 35 de la ley 14.537, respecto de los niños Benjamin Gervasio Almeida, Abigail Leila Almeida, Federico Agustín Corbisiero y Facundo Nicolás Madroñal, en fecha 11/03/2025. Téngase en cuenta que en autos Gervasio Almeida Benjamin y otros s/ Abrigo (LP-31377-2024) tramitó una primer medida de abrigo, adoptada en fecha 03/05/2024, cesada el 08/11/2024 por retornar los niños al hogar materno. Ahora bien, en los presentes, en el Informe PER de Inicio, el Organismo Administrativo informa nueva vulneración de los derechos de los niños junto a su progenitora -Almeida Silvia Soledad-. De ese modo, expusieron que el Servicio comenzó su intervención en diciembre de 2024, cuando tomaron conocimiento por el Equipo de Orientación Escolar -JI 925- sobre la interrupción en la trayectoria educativa del niño Madroñal Facundo, debido a una inasistencia prolongada del mismo; y posteriormente, en enero de 2025, tomaron conocimiento de una denuncia efectuada en la línea 102 -Programa Cuida Niños- por parte de la Directora del JIN° 925- donde se acusó que habría encontrado al niño, a sus hermanos y su progenitora en el cajero automático de calle 7 y 69, lugar donde se estarían alojando tras haber perdido la casa, por lo cual se encontrarían en situación de calle. Relatan que en virtud de la situación presentada, realizaron una entrevista con la Sra. Almeida, quien manifestó encontrarse en situación de calle y haber estado lidiando con un consumo problemático de sustancias durante varios años;

que la relación con su familia es tensa y conflictiva lo que ha generado un distanciamiento entre ellos, porque el padre de Bianca estaría en consumo y lo haría delante de los niños, quien también se encuentra en situación de calle; que ella también consume cocaína pero cuando está sola; que su principal preocupación es lo habitacional debido a que se encuentra en situación de calle y no tiene ayuda por parte de su familia; que percibe Asignación Universal por hijo y que se encuentra buscando trabajo. Finalmente comentan que se llevó a cabo una entrevista con los hermanos de la Sra. Almeida, los Sres. Luciano y Matías, quienes manifestaron que la Sra. Almeida presenta un historial de consumo de drogas y ha estado involucrada en situaciones de violencia familiar, colocando a los niños en una situación de riesgo. Asimismo refirieron que la Sra. Almeida ha expuesto a los niños a circunstancias de negligencia y peligro, mencionando que ha generado conflictos en diversos lugares donde ha residido, lo que ha resultado en su expulsión de varios hogares. Consideran que Soledad tendría que haber hecho un tratamiento psiquiátrico desde hace mucho tiempo, describiéndola como una persona muy problemática, donde de un momento para otro le "brotan" episodios de ira y se ha llegado a descargar contra los niños golpeándolos. Comentan, además, que la Sra. Almeida históricamente se ha juntado con gente que esta en contacto con drogas y ha exhibido a los niños en riesgos varios, llegando a exponer a una de las niñas a un presunto abuso sexual. Que el padre de los niños es una persona grande y está cansado de las cuestiones con Soledad, llevando a que el mismo tenga problemas de salud por responsabilizarse de los niños y de salir a buscar a Soledad. Finalmente destacan que no pueden ayudar más a su hermana y a los niños, manifestando que lo mejor es que los niños no estén con la madre y que ella haga un tratamiento psiquiátrico. Del análisis de la situación surgió una vulneración de derechos de los niños por lo que el Organismo Administrativo adoptó la medida excepcional de protección de derechos normada en el art. 35 Inc. L. y art. 35 Bis de la Ley 13.298. Plantean como objetivos: Constituir una red de apoyo y sostén para los niños y el grupo familiar, garantizar los derechos vulnerados de los niños, asistencia en la problemática de consumo de la progenitora, asistencia en tratamiento psicológico de la progenitora. Del Informe PER seguimiento 120 días surge que la progenitora de los niños habría resuelto provisoriamente la problemática habitacional, ya que se encontraba residiendo en una pensión; asimismo, se hallaba trabajando en un local de comidas, y con intención de retomar sus estudios secundarios. En relación a su salud mental y situación personal, se le solicitó que retomara su tratamiento psicológico y que se acercara a la Dirección de Adicciones con el fin de abordar las cuestiones vinculadas al consumo de sustancias, ya que hasta dicha oportunidad no ha habido ningún avance. En cuanto a las metas planteadas al inicio del proceso, observaron un incipiente avance en la constitución de una red de apoyo y sostén para los niños; siendo la estabilización habitacional, la inserción laboral de la Sra. Almeida y su motivación por finalizar los estudios secundarios, elementos que aportarían al fortalecimiento de dicha red, aunque todavía en una etapa inicial. En lo que respecta a la garantía de los derechos vulnerados de los niños, consideran que la medida excepcional continúa siendo adecuada, ya que permite brindar resguardo, acompañamiento y sostén institucional. Observan una evolución positiva en los niños tanto en términos vinculares como educativos, traduciéndose como un indicador favorable para su bienestar general. En relación a la problemática de consumo de la progenitora, informan que si bien se ha sugerido el acercamiento a los dispositivos especializados, no se cuenta con información concreta sobre su adherencia al tratamiento, por lo que continuarán promoviendo el seguimiento de esta situación. Asimismo, solicitaron a la Sra. Almeida retomar su tratamiento psicológico, siendo ello de suma importancia para el fortalecimiento de sus capacidades parentales; restando aún confirmar si ha efectivizado dicha asistencia. Finalmente, informan que Abigail, si bien se encuentra adaptada al Hogar, se muestra particularmente sensible respecto de la situación de su madre. Informan cambios en los objetivos propuestos: El equipo continuará con el seguimiento de la situación de la progenitora, tarea que se vio dificultada debido a las incomparecencias de la Sra. Almeida a las entrevistas pautadas. Que no obstante ello, en fecha 5/8/25 se logró establecer contacto personal con la misma quien accedió a mantener una entrevista con el equipo técnico interviniente. Relatan que en dicha oportunidad, Almeida, manifestó alquilar una vivienda sita en calle 19 entre 82 y 83 con su pareja, el Sr. Leandro Toledo, quien se encuentra actualmente desempleado, y que ella se encontraba trabajando como ayudante de cocina en un restaurante ubicado en calle 3 y 78, cumpliendo jornada laboral los días miércoles a domingo, desde las 18:00 horas, y los fines de semana en doble turno, de 10:00 a 16:00 y de 20:00 a 24:00 horas. Que en la vivienda donde reside no se permite la convivencia con cinco niños, que no percibe asignaciones familiares ni planes sociales, y que recientemente le fue dado de baja el programa "Acompañamiento Social - Potenciar Trabajo", situación que agrava sus condiciones socio económicas actuales. En relación con las indicaciones oportunamente efectuadas por este equipo técnico, la Sra. informó que no ha iniciado el tratamiento psicológico sugerido, manifestando que a su juicio, no lo considera necesario y que no tiene intenciones de comenzar. Comentan que al finalizar la entrevista, solicitó de manera prepotente la posibilidad de visitar a sus hijos y que se le restituyera el cobro de la asignación. En fecha 22/09/2025 el Servicio Local informa la situación de Bianca. Manifiestan que mantuvieron entrevistas con Almeida y Bianca, quien se encontraba a cargo de su progenitora desde hace pocos días, relatando ésta última que recibía maltratos, gritos y golpes de parte de su progenitor, Sr. Alberto Corbisiero. La niña afirmó que su progenitor la hizo ausentarse a clases durante veintidós días, y que mientras vivía con él, mantenía contacto con su madre únicamente a través de videollamadas o encuentros esporádicos en plazas públicas. En tal oportunidad Bianca manifestó su deseo de permanecer bajo el cuidado materno, expresando que se encuentra actualmente en mejores condiciones de cuidado residiendo en un departamento, con mayor estabilidad y satisfaciendo necesidades básicas. Advierten de la entrevistada un discurso por momentos forzado y con posibles indicios de inducción adulta. En relación a la progenitora, y de acuerdo a lo expuesto por la misma, informan que se sigue desempleada, recibiendo apoyo económico de su padre, Sr. Jorge Almeida; que reside en un departamento tipo monoambiente sito en calle 19 y 81; y que una vecina le facilita mercadería para su subsistencia; que aún no ha dado inicio a los tratamientos indicados por el equipo técnico (psicológico y de adicciones), aunque sosteniendo que ha dejado de consumir sustancias. El 15/10/2025 se informa que al haberse constatado situaciones de negligencia y falta de cuidados por parte de la progenitora, Bianca se acogerá al mismo dispositivo que sus hermanos, por lo que solicitan el auxilio de la fuerza pública para ser retirada del hogar materno. El 16/10/2026 informan que, al momento de la intervención, la progenitora adoptó una actitud sumamente hostil y agresiva, generando un escenario de alta tensión. Se dirigió al equipo técnico con gritos, insultos y expresiones amenazantes, oponiéndose de manera violenta a la medida dispuesta. Acto seguido, intentó agredir físicamente a la trabajadora social y a la operadora de calle. Destacan que no se trata de un hecho aislado, sino de una conducta reiterada de violencia verbal, intimidación y amenazas hacia distintos integrantes del Servicio Local. El 17/10/2025 se recibe el informe PER de Inicio de Bianca, y se forman los autos "Corbisiero Bianca Azul s/ Abrigo" (LP-69790-2025). En fecha 20/11/2025 se recibe el Informe PER Final de los niños de autos. El Servicio Local informa que a pesar de las

estrategias abordadas, no se ha observado avance alguno por parte del adulto responsable, siendo la única referente la progenitora de los niños, toda vez que de las entrevistas mantenidas con el grupo familiar ampliado, ninguno de ellos podría responsabilizarse de los mismos. En cuanto a la progenitora, informan que durante la vigencia de la medida, nunca solicitó un período de vinculación con sus hijos; su contacto con el equipo del Servicio se limitó al envío de mensajes de texto con un tono violento, circunscriptos a consultas sobre el estado de los niños, mostrando persistente solicitud al reintegro de la AUH, y su resistencia constante a iniciar un tratamiento por el consumo problemático que presenta. Ello así, habiéndose agotado todas las estrategias de revinculación familiar posibles, sin resultados favorables para una reintegración segura y estable, en resguardo del interés superior de los niños y como única alternativa viable, solicitan la declaración del estado de adoptabilidad de los mismos. En ese marco, se dispuso convocar de conformidad con lo normado por los art. 609 del CCCN y el art. 12 de la ley 14.528 a los progenitores a audiencia, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada podría declararse a sus hijos en estado de adoptabilidad. Asimismo, se dispuso la convocatoria de los niños a fin de mantener un contacto personal, y a efectos de que ejerzan su derecho a expresarse y ser oídos. Al celebrarse la audiencia con Corbisiero Domingo Alberto, el mismo refirió no ser el progenitor de Federico Agustin -pese a haberlo reconocido-, sino únicamente de Bianca, cuyo cuidado pretende recuperar (v. acta de fecha 12/12/2025). A su turno, Almeida Silvia Soledad, expuso su deseo de recuperar a sus hijos, ya que se encuentra viviendo en calle 19 e/ 81 y 82 N° 2466 Altos de San Lorenzo, que está en pareja hace un mes y medio con David Marcelo Taravini, quien se encontraría dispuesto a ayudarla, y que se encuentra laborando en un negocio. Soledad reconoció haber tenido problemas con las drogas, manifestando que los ha podido superar; que ha intentado conseguir turnos con profesionales, pero lo ha resultado difícil, y que próximamente tendría turno de atención en la salita del barrio y una entrevista en Cedronar. Finalmente asumió el compromiso de presentarse en la Defensoría Oficial a fin de solicitar un abogado y acreditar en el expediente el inicio de los tratamientos, lo que no se ha cumplimentado (v. acta de fecha 12/12/2025). Respecto de Madroñal Joaquín Humberto, el mismo no compareció pese a haber sido debidamente notificado de la convocatoria (v. acta de fecha 15/12/2025, notificación de Comisaría de fecha 16/12/2025, e informes de actuario de fechas 05/12/2025 y 16/12/2025). En relación a los niños, Almeida Abigail Leila manifestó encontrarse bien, y extrañar mucho a su mamá y abuelos. Por otro lado, al momento de escuchar a los varones, Gervasio Almeida Benjamín se mantuvo callado y enojado con la situación, haciendo sólo una intervención para decir que su mamá les pegaba; Corbisiero Federico Agustin y Madroñal Facundo Nicolas expusieron encontrarse bien, mientras que el primero adujo que su mamá era buena, el segundo refutó que era mala porque les pegaba. Finalmente Federico expuso que extraña a su mamá y a su abuelo Jorge, que le gustaría que su mamá lo visite, y que querría volver a vivir con ella; Facundo manifestó no extrañar a su mamá sino sólo extraña a su abuelo. Ambos manifestaron su deseo de quedarse en el Hogar (v. actas de fechas 18/12/2025 y 29/12/2025). Asimismo, en la oportunidad de visitar y conversar con Abigail y Bianca en el Hogar donde se encuentran (v. acta de fecha 30/04/2026), las mismas manifestaron extrañar a su mamá y no querer otra familia, aunque lo podrían que pensar, y conversar con sus psicólogas. Desde otro andarivel, de las entrevistas mantenidas por las peritos Psicólogas con los niños, las Licenciadas Rocco y Ganillo Fernandez concluyeron que: "...En relación a la vida junto a su familia biológica surgen algunas situaciones, que en los niños se encuentran naturalizadas, y que podrían ser interpretadas como de cierto riesgo o negligencia por parte de los adultos: reiteradas inasistencias a la escuela, largos períodos de tiempo solos en su casa, etc. En torno a su futuro y/o posibilidades de restitución de sus derechos, no aparece en ninguno de los niños la posibilidad de adopción, observándose adherencia a la familia de origen..." (v. informe del 04/02/2026). Por otro lado, de la intervención pericial ordenada a fin de evaluar las capacidades parentales de los progenitores, y la posibilidad real de ejercer la responsabilidad parental, ninguno de ellos se ha hecho presente, pese a haberse notificado debidamente (v. informe del 12/03/2026 y cédulas adunadas el 11/02/2026 -Almeida- y 20/02/2026 -Madroñal-, e informe del SL. del 14/05/2026 -Corbisiero-). Finalmente, no puedo dejar de mencionar que todos los niños se encuentran realizando tratamiento psicoterapéutico o próximos a iniciarlo (v. informes recibidos de las Casas de Abrigo en fechas 09/01/2026, 18/02/2026 y 12/05/2026). IV.- Con este piso de marcha, ante el vencimiento de la medida de abrigo de Benjamin Gervasio Almeida, Abigail Leila Almeida, Federico Agustin Corbisiero y Facundo Nicolas Madroñal, y en atención a la solicitud formulada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Villa Elvira, y petición expresa y fundada de la Sra. Asesora de Incapaces sobre la declaración de su adoptabilidad, toda vez que la progenitora no ha podido cumplimentar las pautas mínimas de trabajo impartidas por el Órgano de Niñez y Adolescencia en pos de revincularse con sus hijos; ni tanto ella como el contexto familiar, han podido asumir un rol de contención y cuidado de los niños; sumado a que la progenitora no ha cumplido con el compromiso asumido en autos de presentarse con debido patrocinio letrado a fin de acreditar el inicio de sus tratamientos; y no habiendo ninguno de los progenitores comparecido a las entrevistas con las peritos del Cuerpo Técnico Auxiliar del Juzgado; es posible adelantar el estado de abandono y de adoptabilidad de los niños. Que es función ineludible del órgano jurisdiccional otorgar seguridad jurídica y amparo material a los niños y adolescentes que, por razones trágicas se encuentran privados de un medio familiar, debiendo adoptar las medidas conducentes a una protección integral (art. 3; 20pto. 1 y 21 CDN; 36 inc. 2 Const. Pcia. Bs. As.).- Que a la luz de la Convención de los Derechos del Niño el interés superior del niño, ha de regir en toda materia o decisión que lo tenga como destinatario (SCBA, Ac. 72890 del 19-1-02). En tal sentido, si es fundamental para la constitución sana de la personalidad la necesidad de integración a una familia, deben dejarse de lado - con la mayor celeridad posible - todas aquellas formas que no le permitan "vivir en familia", como lo son las incluidas en el común denominador de la "institucionalización" y las consecuencias que dicho proceso produce en los niños en quienes repercute negativamente (Conf. Andrés Gil Domínguez, María Victoria Famá y Marisa Herrera en "Ley de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes", pag. 602; Grossman Cecilia P; "La responsabilidad del Estado en la institucionalización de niños y adolescentes", en JA, 2007-IV-1078 y ssgtes). Que el juez tiene impuesta en el juicio de adopción una regla principal a seguir, no una mera facultad sino un imperativo categórico: en todos los casos deberá valorar el interés superior del menor (art. 3 CDN; SCBA Ac. 63120 del 31-3-98). En este sentido el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en su art. 706, al brindar los "Principios generales de los procesos de familia, en su inc. "c" establece que "La decisión que se dicte en un proceso en que están involucrados niños, niñas o adolescentes, debe tener en cuenta el interés superior de estas personas", involucrando ese principio no como un concepto dogmático, sino atendiendo a su interés concreto en un momento determinado para dar respuesta efectiva a la situación del niño (art. 706 inc c, CCyC; conf. SCBA Ac. 119424 del 6/4/16). Tales paradigmas doctrinarios, se conjugan con el trabajo realizado por el Servicio Local, a través de los informes elaborados a lo largo de las actuaciones, con más la petición expresa y fundada de la Asesora de Incapaces y la labor jurisdiccional desplegada, que da cuenta de la necesidad

de que los niños de autos puedan contar con una familia que les brinde los cuidados y contención necesarios para su sano devenir y en pos de su interés superior, lo que no pueden asumir ninguna de las figuras familiares. Sin perjuicio de ello, es necesario soslayar que los niños deberán trabajar su voluntad adoptiva en sus espacios terapéuticos individuales, como asimismo con los profesionales de las respectivas casas de abrigo; ello debido al posicionamiento reticente que poseen en relación a la búsqueda de una nueva familia. Cualquier inicio de vinculación, podría verse frustrado si los niños no logran duelar su familia de origen. A tal fin, se establecerá un plazo de 90 días, debiendo remitir informes mensuales que den cuenta del trabajo realizado y del posicionamiento de los niños al respecto, oportunidad en la que también deberán informar -de corresponder- el deseo de los niños de mantenerse juntos o por separado. Por consiguiente, a la luz de los criterios doctrinales, jurisprudenciales y legales mencionados, conforme los antecedentes de la causa, la imposibilidad de los progenitores de llevar adelante el rol, y la inexistencia de familia ampliada y/o referentes familiares que puedan asumir los cuidados necesarios de los niños de autos, declaro sin más el estado de abandono y adoptabilidad de Benjamin Gervasio Almeida, Abigail Leila Almeida, Federico Agustin Corbisiero y Facundo Nicolas Madroñal, debiendo mantenerse el vínculo fraternal. Por Ello, de conformidad con lo prescripto por los arts. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; arts. 3,8,9, 20 Y 21 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño; arts. 607 y ccots del Código Civil y Com; art. 4,35 inc.h) de la Ley 13.298, art. 100 de la Ley 13.634, arts. 35.3 y 35.4 del Decreto 300/5; 7 inc. 3 y 14 de Ley 14528; y dictamen del Asesor de Incapaces Fallo 1º) Declarando a Benjamin Gervasio Almeida (52.434.079) nacido el 16/05/2012, Abigail Leila Almeida (DNI 70.556.847) nacida el 10/02/2016, Federico Agustin Corbisiero (DNI 56.354.903) nacido el 16/07/2017, y Facundo Nicolas Madroñal (DNI 58.122.962) nacido el 18/02/2020, Jurídicamente en estado de abandono y consecuente estado de adoptabilidad. 2º) Requerir del Servicio Local interviniente y Casas de abrigo, trabajar la voluntad adoptiva de los niños en sus espacios terapéuticos individuales, como asimismo con los profesionales de las respectivas casas de abrigo, por un plazo de 90 días; debiendo remitir informes mensuales que den cuenta del trabajo realizado y del posicionamiento de los niños a la búsqueda de nueva familia, y -en su caso- si su deseo sería mantenerse junto a sus hermanos/as o por separado. 3º) Supeditar la desinsaculación de postulantes, a resultados de lo dispuesto en el punto 2º del presente resolutorio. 4º) Oportunamente, fórmese incidente de vinculación. Regístrese. Notifíquese a Almeida Silvia Soledad y Madroñal Joaquín Humberto mediante cédula. la que se diligenciará con carácter de urgente y habilitación de días horas inhábiles; al Ministerio Tutelar y Servicio Local de Villa Elvira en los términos de la Ac. 4039/2021 SCBA; y al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del NNA de La Plata y Casas de Abrigo mediante oficio judicial. Gustavo Gabriel Petracca. Juez". Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago del timbrado por la materia que se trata. MARCHI Jose Santiago, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, en los autos caratulados "Reinoso Marcela Patricia y Otro/a c/Herederos de Ojeda Carlos Raul s/Escrituración", Expte. N° MO-37775-2025, cita y emplaza a los herederos de CARLOS RAUL OJEDA para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Asimismo, se les hace saber que la acción deducida tramita según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), debiendo contestar demanda conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, agosto de 2026. Arriaza Irigoyen Veronica Vivian, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza los sucesores de los Sres. SINFORIANO CAMEJO y CLEOFÉ CAMEJO para que en el término de 10 (diez) días, con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del CPCC, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Camejo, Ruben Ángel y Otro/a c/Trama, Eduardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vical/Usucapión", Expediente N° 125280, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2026.- Arnaud Dominique Elvira, Seretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en 9 de julio 287, Quilmes, CP 1878, en los autos caratulados: "Cristofori Maria Noelia y Otro/a c/Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte" (Expte. N° 42832/2021), hace saber por dos días que se ha dispuesto notificar a TOARA FLORES LEONARDO, DNI 94.085.122, la demanda interpuesta en su contra. "Quilmes, 15 de diciembre de 2022. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 484 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484 y 59 del CPCC) Fdo. Fuchs Jose Gustavo, Juez". "Quilmes... 5 de junio de 2026. Habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a notificar en su domicilio al demandado Toara Flores Leonardo practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial... la notificación ordenada a fs. 67 por tal medio se convocará a estas actuaciones a Toara Flores Leonardo para que en el plazo de diez días comparezca a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Fuchs Jose Gustavo, Juez". Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Zarate Javier Alberto c/Bahon De Liaudat, Delfina Angélica - Liaudat, Angélica María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 46.613/25), cita y emplaza por el término de diez días, al/los heredero/s de DELFINA ANGÉLICA BAHUON de LIAUDAT, ROQUE FRANCISCO LIAUDAT, ANGÉLICA MARÍA LIAUDAT, RAQUEL DELFINA LIAUDAT y SUSANA LETICIA LIAUDAT y/o a quien/es se considere/n con derechos sobre los inmuebles 1) fracción de terreno designada según título como Lote letra C, Fracción III y Lote letra C, Fracción IV que se pretende prescribir, ubicado en la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral de origen: Cir. 3, Secc. A, Ch.: 8, Fr.: 2, Parcela: 1A, Partida 009 - 8716 e individualizado luego como parcela 1B en el plano de posesión 9-7-2026, y; 2) fracción de terreno

designada según título como Lote letra C, Fracción III y Lote letra C, Fracción IV que se pretende prescribir, ubicado en la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral de origen: Cir. 3, Secc. A, Ch.: 10, Fr.: 2, Parcela: 2, Partida 009 - 791 e individualizado luego como parcela 2A en el plano de posesión 9-21-2025; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, 21 de agosto de 2026. Perusina Esteban Omar, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en los autos "ZAPLETAL HILDA YOLANDA s/Quiebra", (Expte. A3-1161-0) la sindicatura ha presentado en fecha 03-09-2026 el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Asimismo, se regularon honorarios de los profesionales intervinientes (art. 218 y 265 inc. 4 de la LC y Q). Mar del Plata, el día y hora que indica el registro de la firma digital. Eleno Ventimiglia Emanuel Antonio, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, en autos: "Rodríguez Jose Daniel c/Cash Daniel C. s/Prescripción Adquisitiva Larga", ha ordenado citar por edictos a los presuntos herederos del demandado DANIEL CASH, titular del inmueble de calle 19 entre 669 y 670 de Villa Garibaldi, Parque Sicardi, La Plata, Nom. Cat. Circ. IX - Secc. J - Manz. 456 - Parc. 3, Partida Inm. 055-414365-2; y Parc. 4, Partida Inm. 055-414366-0, Matrícula 237137; para que dentro del término de diez (10) días se presenten y tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrárseles Defensor de Ausentes en turno. La Plata, 3 de agosto del 2026. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 del Depto. Jud. de Quilmes, sito en Alvear 465, Quilmes, en autos caratulados "Falduto Rita c/Ginocchio y Spinetto Clelia Ester y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" 1126 QL-24274-2025 cita y emplaza a herederos de LUIS MARIA GINOCCHIO Y ARANZABE; VICTOR EUGENIO GINOCCHIO Y CINGOLANI; ARMINDA VICTORINA GINOCCHIO Y SPINETTO; CLELIA ESTER GINOCCHIO Y SPINETTO; CLORINDA AMERICA GINOCCHIO Y SPINETTO; JOSEFINA INES GINOCCHIO Y SPINETTO; ROMEO ALFREDO GINOCCHIO Y SPINETTO y ESTELA QUINTEROS DE GINOCCHIO y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Ayacucho N° 6 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, NC 2-N-20-6a, para que en el termino de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 9 de septiembre de 2026. Manzanares Maia, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a sucesores, y/o herederos de MÁXIMO RAÚL RIOS, DNI N° 21.881.882, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les correspondiese en autos "Zirmer Daniel Roberto c/Agnolin Pedro s/Desalojo Anticipado" expediente N° 76783, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2026. Eirea Graciela, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de La Plata cita a los demandados ALBERTO JULIO RABUFFETTI, CIPF, N° 2.855.249, JORGE FREIRE, CIPF, N° 2.432.006, CARMEN MARCELA PUJADAS DE CERFOGLIO Y GRAZIELA RAQUEL MARÍA CORNEJO DE RABUFFETTI, CIPF N° 4.998.201 y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle 86 N° 1260 entre 20 y 21 de La Plata, prov. de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Partido 55, matrícula 198619, Cir. 9- Sec. N - Mza 115- Parc. 8, de la ciudad de La Plata. Para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tortora Yanina Analía, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Vidal Verónica Viviana, Juez, Secretaría Única, sito en la Av.101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P:6, San Martín (1650), provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Torres Ramona Beatriz y Otro/a c/Rodríguez Rogelio s/Prescripción Adquisitiva Larga N° 68038" cita a ROGELIO RODRÍGUEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral Circunscripción IV Sección R Manzana 10 Parcela 5, Partida Inmobiliaria 39937), por edictos, previniéndoles que si dentro del término de diez días no se presentan y contestan la demanda, se les designará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 681 del CPCC) Gral. San Martín, septiembre de 2026. Salinas, Justo Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "C.T.B. s/Abrigo", notifica y emplaza por el plazo de 2 días a ARNALDO JUAN CARRIZO, con DNI 45.301.945, progenitor de C.T.B., que se ha resuelto: "Avellaneda, 10 de noviembre de 2022. Resuelto: 1°) Declarar la situación de adoptabilidad del niño C.T.B., hijo de Arnaldo Juan Carrizo con DNI 45.301.954 y María Isabel Vega con DNI 45.911.638 (art. 607, CC y CN; art. 13, Ley Provincial 14.528). 2°) Promover su egreso bajo la guarda con fines de una futura adopción por los postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro de Adoptantes (art. 609, inc. "c", CC y CN, art. 15 de la Ley Provincial 14.528, Ac. 3607/2012, SCBA). 3°) Hacer saber a Arnaldo Juan Carrizo y María Isabel Vega que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1° importa la privación de la responsabilidad parental respecto de su hijo T.B.C. en los términos del art. 700, inc. "d" del CC y CN." Fdo. Dra. María Cristina Gómez, Juez. Avellaneda, septiembre de 2026. Kardulis Maria Bernarda, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7306 (IPP N°, seguida a Nestor Dario Tula, por el delito de Lesiones Leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de quilmes, septiembre de 2026. Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 7306 (13-00-29720-23) seguida a NESTOR DARIO TULA por el delito de Lesiones Leves, de conformidad con lo normado por el art. 89 del Código Penal y los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Nestor Dario Tula, titular del DNI N° 31.994.032, nacido el 21 e septiembre de 1985 en Quilmes, hijo de Aberto Ttula y de Elsa herrera, con último domicilio en calle Jorge Newbery N° 563 de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 13 de octubre del 2023 en perjuicio de Camila Helguera (art. 89 del CP y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del CPP).- Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8.904. A tal fin líbrese oficio.- ... (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Alejandro Javier Rull, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa registrada bajo el N° 1329/2 (IPP N° 20-00-001704-26/00), seguida a Jonatan Alejo Martínez y Otro, en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se convoque a JONATAN ALEJO MARTÍNEZ, a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía. Mazzoni Morano Emilia Mariana, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14 Depto. Jud. MdP hace saber que el 10/08/26 se ha decretado la quiebra de SERGIO GUSTAVO LOPEZ (DNI 28.121.362); Expte. N° 28.952 Síndico Daiana Rodríguez atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 14/10/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo lopezsg28952@outlook.com. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Caucabeni Maria Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6480 (IPP N° 10-00-045329-25/00, con intervención de la UFI N° 8, Juzgado de Garantías N° 1 Departamentales, registro de Cámara N° 269/2026) caratulada "Tanasichuk, Tomás Ismael s/Amenazas Agravadas Mediante el Uso de Arma", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a TOMÁS ISMAEL TANASICHUK, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Téngase por contestado el traslado conferido a la Defensa Defensa Contesta Vista (260301255005972998). II.- Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa N° 6.439 (IPP N° 10-00-053009-24/00 de UFI 4, Garantías N° 1, registro de Cámara N° 2678/2025) caratulada "Tanasichuk, Tomas Ismael s/Amenazas Calificada" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Tomás Ismael Tanasichuk -de nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 2001 con último domicilio en la calle Presidente Luis Saenz Peña 1736 CABA, titular del DNI N° 43.507.378, hijo de Gabriel Anibal Tanasichuk y de Laura Andrea Iuspa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura sita en la calle Colón N° 151 y Alte. Brown cuarto piso sector A -del Edificio de Tribunales de la localidad de Morón, a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- III.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente a la Defensoría interviniente.- Firmado Lucas Varangot, Juez. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 2977-25 (Delitos: Usurpación de Inmueble - Art. 181 Inc. 1°) IPP PP-06-00-050948-24/00 caratulada "Pintos Alberto Martin s/Usurpación de Propiedad", cita y emplaza al imputado ALBERTO MARTIN PINTOS (DNI 39509511) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del CPP). Garcia Torres Francisco Manuel, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 2 - La Plata.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 4522-25 (Delitos: Robo - Art. 164) IPP PP-06-00-041131-25/00 caratulada "Sinchicay Diego Sebastian s/Robo en

Grado de Tentativa", cita y emplaza al imputado DIEGO SEBASTIÁN SINCHICAY (DNI 45609016) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del CPP). La Plata, septiembre de 2026. García Torres Francisco Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Magistrada Suplente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CALDERON FORASTIERI HERNÁN GABRIEL (DNI N° 38.404.240, argentino, hijo de Juan Gabriel Calderon y de Karina Viviana Forastieri) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1819-2023 (10100), "Forastieri, Karina Viviana s/Estafa en Luján (B) (IPP 09-01-05312-20)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita FERREYRA FEDERICO NAHUEL, es argentino, de estado civil soltero, con instrucción, albañil, de 30 años de edad, nacido en San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, el día 11/03/1995, con domicilio en calle Interior Norte N° 328 de la mencionada ciudad, con DNI 40.668.915 y es hijo de Luis Ismael Ferreyra y de Analia Vanesa Villarruel por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-1352-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 09 de septiembre de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Federico Nahuel Ferreyra notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1352-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez".- El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1352-2024 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 9 de septiembre de 2026. Luciano Emilio Ignacio, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Mariela Carla Quintana, titularidad del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MALDONADO LUIS MAURICIO en la causa N° 8447-P y su acumulada 8460-P del registro de éste Juzgado, de apodo Lucho, argentino, con DNI 23.250.835, nacido el 22 de abril de 1973 en ciudad de Buenos Aires, hijo de Luis Maldonado y de Marta Susana Marolo, con último domicilio conocido en Hogar Cura Brochero sito en la calle Malaver 1745 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López y con prontuario policial AP N° 1096094, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en las causas N° 8447-P y su acumulada 8460-P, que se le siguen por los delitos de Hurto y Estafa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Téngase presente lo referido por la Defensa precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Maldonado Luis Marcelo, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)." Fdo. Dra. Mariela Carla Quintana, Jueza. Maria Lorena Vulcano, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SAMUEL ALEJANDRO JOSITCH, DNI 43512394, nacido en San Nicolas, Pcia. de Bs. As., el 01/08/2001, hijo de David Jositch y de Laura Bottazzi, con último domicilio conocido en calle Ameghino N° 418, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1051-2026, IPP-IPP N° 16-00-003614-26/00, caratulada: "Jositch Samuel Alejandro - Amenazas y Lesiones Leves- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de septiembre de 2026.- San Nicolás, 10 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de septiembre del corriente y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 4 de agosto próximo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Alejandro Jositch, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1051-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas Lesiones Leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1051-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 10 de septiembre de 2026. De Battista Ludmila, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El JCyC N° 15 de Mar del Plata en fecha 19/08/2026 ha dictado decreto de Quiebra de TAMARA FLORENCIA CIBELLO, DNI 30.223.846, domicilio en Roque Sáenz Peña N° 1664, Mar del Plata, en autos "Cibello Tamara Florencia s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 9326. Verif. hasta 16/12/26 ante CPN Sergio Rolando Juric, en Diagonal Pueyrredón 2965 10° piso dto. 49, lunes a viernes de 8 a 16 hs., tel. 2235182516. Mail en srjuric@gmail.com.- Parietti Ignacio, Auxiliar Letrado. sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Cociña José Luis - Magistrado Suplente, hace saber que con fecha 08.04.2026, se ha decretado la Quiebra de GONZALEZ JUAN DAVID, argentino, DNI N° 29.746.716, CUIL N° 20-29746716-7, con domicilio real en calle Pte. Castillo N° 1700 1D Edif. A5 B° Vitum 1 de la localidad de Longchamps, partido Almirante Brown de la Provincia de Buenos Aires.- Fijase el plazo hasta el día 30.10.2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. - Fijase el día 04/12/2026 y el día 05/02/2027 para que el Síndico designado, presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras respectivamente. - Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. - El síndico designado en autos es el Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones, CBU 0290058200000001744196, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de art. 32, si correspondiere. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, de septiembre de 2026.- El presente edicto se publicará durante cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (ver resolución quiebra fs. 5; arts. 35, 39, 88 última parte, 89, 200, 202, 240, 253 incs. 2 y 5, ley 24.522). Lomas de Zamora, septiembre de 2026. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OVIEDO ALEJANDRO EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 43178176, argentina, hijo de Cesar Oviedo y de Marisol Ramirez, nacido el día 29/03/2001, en la localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en real: Calle Cerro San Javier N° 49, loc. 9 de Abril, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10574 (IPP 0703-971-2500), caratulada "Oviedo Alejandro Emanuel s/Encubrimiento Calificado RI 10574". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de septiembre de 2026. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Alejandro Emanuel Oviedo, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional." Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DI CUNEO ISAAC DAVID, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 41432730, hijo de Sandoval Miriam Isabel, y de Di Cuneo Esteban Daniel, Nivel de Educación, , último domicilio sito en real: Calle Colmenares N° 261, loc. Tristán Suárez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-17655-2400, causa registro interno n° 8659 , seguida a Di Cuneo Isaac David, en orden al delito de Violación de Domicilio" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Di Cuneo Isaac David por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrada.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ABIGAIL CARRIZO, DNI 41782834, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 11/03/1999, hijo de Sergio Fabian Carrizo y de Silvia Beatriz Ortega, con último domicilio conocido en calle America N° 391 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-597-2026, IPP -16-00-004602-25/00, caratulada: "Carrizo Abigail - Amenazas, Daño, Lesiones Leves, Violación de Domicilio en concurso real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 6 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14 de agosto pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Abigail Carrizo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-597-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Amenazas, Daño, Lesiones Leves, Violación de Domicilio en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-597-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 9 de septiembre de 2026.- Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ARIEL AGUSTIN NUÑEZ, DNI 45036538, con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Gutiérrez N° 1271, loc. Marcos Paz, hijo de María Elena Corbalan y de Andres Oscar Nuñez, con fecha de nacimiento 10/11/2002; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N°

ME-1123-2026- 6693 "Nuñez Ariel Agustin s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento (IPP 09-00-001210-26)". que se le sigue por el delito de hurto agravado por su comisión con escalamiento conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, de septiembre de 2026.- Téngase presente el ofrecimiento de prueba acompañado por la Defensa Oficial para su oportunidad.- Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 23/24, cítese mediante publicación por edicto en el Boletín Oficial, durante cinco días, al encausado Nuñez Ariel Agustin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP).- Notifíquese. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - PP-09-00-013996-22/00 Piazza, Emiliano Joaquin s/Amenazas - Coacción - Daño - Desobediencia atento lo manifestado por la Estación de Policía Comunal 9 de Julio, en cuanto informó que EMILIANO JOAQUÍN PIAZZA no vive en el lugar indicado en autos y se desconoce su paradero (E09000010502744 04/09/2026 10:41:04 Oficio - Oficio al Juzgado de Garantías), procédase a efectuar la notificación del nombrado respecto de la renuncia al cargo del Dr. Jorge Diego Gerez Sayavedra como su Defensor Particular, habiéndose dado intervención a la Defensoría Oficial, y asimismo hágase saber al sindicado que podrá proponer Defensor/a de la matrícula dentro del término de tres (3) días, y vencido dicho término continuará siendo asistido por la Defensa Oficial (CPP arts. 89, 92 y cccts.) -que se adjunta y transcribe-, por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado, además, rebelde. Landini Martin.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 21 a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao N° 635 piso 5°, CABA, comunica por 5 días que con fecha 14 de julio de 2026 se declaró abierto el Concurso Preventivo de CBA LIMPIEZA INTEGRAL SA (CUIT N° 30-71516230-6), en el cual ha sido designado síndico el estudio "Grisolia, Castro y Asociados", con domicilio en Tucumán N° 1424 piso 2° "B", correo electrónico: estudio.profesional.cgd@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 30 de noviembre de 2026 (art. 32 Ley 24.522) debiendo efectuarlo por vía digital, enviando la solicitud al correo electrónico estudio.profesional.cgd@gmail.com. El informe individual del síndico deberá presentarse el 18 de febrero de 2027 y el general el 06 de abril de 2027. Se designa el 05 de octubre de 2027 a las 10 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 13 de octubre de 2027. Se libra el presente en los autos: COM 011221/2026 "CBA Limpieza Integral SA s/Concurso Preventivo", en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2026. Jimena Diaz Cordero, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, en autos caratulados: "Salituri Ferretti Juana c/Salituri Sebastian Anibal s/Cambio de Nombre" Expte. MP-17592-2026, convoca a presentarse en el lapso de dos meses, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación, a terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre de JUANA SALITURI FERRETTI. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2026. Gonzalez Lopardo Pablo Andres, Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1- San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Soto Martinelli Joaquin Olaf s/Cambio de Nombre", Expte N° SN-12486-2026 en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por SOTO MARTINELLI JOAQUIN OLAF, DNI N° 44.867.354. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás 8 de septiembre de 2026.-I) Por presentado, por parte, por constituido el domicilio legal y por denunciado el real. (art. 40 y 828 del CPCC).- II) Téngase presente el domicilio electrónico constituido por la Dra. Susana Beatriz Turati, Titular de la Unidad de Defensa N° 3, Fuero Civil, Comercial y de Familia, del Departamento Judicial de San Nicolás, quien interviene en estas actuaciones como letrada patrocinante del señor Soto Martinelli Joaquin Olaf y hágase saber que el mismo es sturatti@mpba.gov.ar.-III) Hágase saber a la Dra. Susana Turati que queda constituida en depositaria del original en soporte papel de la documental y del escrito que se acompaña en archivo adjunto a la presentación electrónica precedente, pudiendo ser intimado por el Juzgado a su presentación en autos.- IV) Tiénese presente la documental acompañada y agregada en autos. V) Téngase presente lo manifestado en relación al Beneficio de Litigar sin Gastos.- VI) De las presentes actuaciones y previo al dictado de la sentencia, dése intervención al Sr. Agente Fiscal. A tal fin notifíquese en forma automatizada en su domicilio electrónico (Ac. SCBA. 4013-21 TO Ac. 4039-21). Atento al estado de autos, previo a todo trámite ordenase la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los efectos de que las personas interesadas formulen oposición al pedido efectuado dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN). Miguel Angel Cornelli. Juez". Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Se deja constancia que la solicitante del cambio de nombre interviene con Beneficio de Litigar sin Gastos (Ley 8.953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente. Cornelli Miguel Angel, Juez.

1° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 6 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Almafuerde 3493 piso 1° de San Justo (BA), a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por LUCHESE LUCIANO SEBASTIAN cítese a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin. San Justo, septiembre de 2026. García Fournier Dolores, Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en San Martín 3544, de Mar del

Plata, a cargo del Sr. Juez Félix Adrián Ferrán, magistrado suplente, en autos caratulados "Dalponte Zucchelli Franco Gerardo y Otra s/Cambio de Nombre" Expte. N° MP-24257-2026, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición respecto del cambio de nombre del Sr. FRANCO GERARDO DALPONTE ZUCHELLI, DNI N° 43.798.928 y FIORELLA NATALIA DALPONTE ZUCHELLI DNI 45.916.449, para que dentro del plazo de 15 días así lo efectúen. Esta publicación debe efectuarse una vez por mes durante el lapso de dos meses, conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCyC. Félix Adrián Ferrán, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Mar del Plata, 11 de agosto de 2026. Ferrero Facundo Nahuel, Auxiliar Letrado.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzg. de Fam. N° 7 del Depto. Jud. de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, en autos "Sosa Evelin Daniela c/Barrera Matias Joaquin s/Cambio de Nombre" Expte. MP-20402-2026, convoca a presentarse en el lapso de dos meses, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación, a terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre de MORENA JAZMÍN BARRERA, DNI 50.491.440. Mar del Plata, 3 de agosto de 2026. Gonzalez Lopardo Pablo Andres, Auxiliar Letrado.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Martín Berté, en autos caratulados Flores Ali Angel Joaquin s/Cambio de Nombre, Expt. N° MP 22.943/2026, convoca a presentarse, en el lapso de dos meses, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación, a terceros interesados que eventualmente tengan oposición al cambio de nombre petitionado por ANGEL JOAQUIN FLORES ALI DNI N° 52.408.063. Mar del Plata, agosto de 2026. Gonzalez Lopardo Pablo Andres, Auxiliar Letrado.

2° v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Sra. Jueza subrogante Dra. Amalia Dorado, sito en San Martín 3544, de Mar del Plata, en autos caratulados "Moreno Orduna Lujan Agustina s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 19.999/2026), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición respecto del cambio de nombre de la Sra. MORENO ORDUNA LUJAN AGUSTINA, titular del DNI N° 45.741.410, para que dentro del plazo de 15 días así lo efectúen. Mar del Plata, 7 de julio de 2026. Scaglia Maria Alejandra, Secretario.

2° v. sep. 16

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO HIDALGO. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Firmado: Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ALBERTO TIRIMACCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC) en autos "Tirimacco, Gustavo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N°: ZGR-15540-2026. General Arenales, 02 de septiembre de 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA LUJÁN CRETÓN Pergamino, 3 de septiembre de 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ALICIA URBANA LOPEZ. Pergamino, 7 de septiembre de 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JUAN, STELLA MARIS, en autos caratulados "Juan, Stella Maris s/Sucesión Ab Intestato", Expediente nro. 69.308. Pergamino, 7 de septiembre de 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA MALVICINI. Arrecifes.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOBARES MARTA ELIDA. Baradero, 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. única de Pergamino, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de MUÑOZ ANA MARÍA y de SOUTS RODOLFO ANTONIO. Pergamino, agosto de 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ALBERTO GOENAGA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO GONZALEZ y/o FRANCISCO GONZALEZ ALVAREZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA LIEBANA o LUCIA LIEBANA y RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 9 de septiembre de 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIA ISABEL TESIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 9 de septiembre de 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BARBARA JATCZUK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMIRA YAMILE YUSEF. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ ESCUDERO, DNI Nro. 4.639.772 y de EUGENIO FERNANDO ZORATTO, DNI Nro. 5.362.735.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA VIVAS, DNI Nro. 5.775.121. Tres Arroyos, 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINI PEDRO ANGEL. Tres Arroyos, 9 de septiembre de 2026. Dr. Fernando Marcelo Elizalde.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATTANEO FRANCISCO, DNI M 1385681 y DOLAGARAY ISOLINA ARMANDA - DNI F 1434562. Tres Arroyos, 31 de agosto de 2026. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDA FRIAS HILDA EMILCE (DNI F 3811499). Azul, mayo 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIDELA, JORGE DAMIAN. Coronel Suárez.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARFIL MARTA HORTENSIA. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSVALDO JOSE RIGIRACCILO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de firma electrónica. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña LUISA CARMEN GENONI, doña SANJUAN HAYDEE MARIANA y don PERALTA RODOLFO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 10/9/2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAN MENGARELLI. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Silvina Andrea Nasini. Auxiliar Letrada.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HAWRYLSZYN y/o HAWRYLSZYU PEDRO a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, septimbe de 2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO CASTRO. Tres Arroyos, 3 de agosto de 2026. Dr. Hernando Ballatore, Secretario.

sep. 15 .v sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA GLORIA LEON para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 10 de septiembre de 2026.

sep. 15 .v sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOBIAGUE MARTA SUSANA. Tres Arroyos, 04 de agosto de 2026. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.

sep. 15 .v sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO DANIEL DOMINGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ZACARIAS RESCH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAREDES AMERICO OMAR, DNI M 8614302. Tres Arroyos, 7 de septiembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NORA TEJERA, DNI Nro. 4.832.389. Fdo. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE MARIO GIUNCHIGLIA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JULIO CESAR RAMIREZ. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 15 .v sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LILIANA NATALI y de ERNESTO JUAN MICUCCI. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BROLLI. General Conesa, 9 de septiembre de 2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIELA VANINA SLOBODIAN. Fdo. Sarries Fernando, Juez.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ FERNANDO. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única a cargo de María Clara Parodi, cita y emplaza a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de MARISA DEL LUJAN FRIGUGLIETTI, por el término de treinta días, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Pergamino. Agosto de 2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HOFFMANN BALDOMERO, DNI 5.370.489.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELVIRA MOREIRA. Ramallo, septiembre de 2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLCCE ESTELA ALICIA (LC 5622871). Azul.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINGOCHEA TERESA DOLORES (DNI F 6255757). Azul. Cataldo Silvana Belen Teresa, Secretario.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA ALICIA MAILLAND. Coronel Suárez, 2 de septiembre de 2026. Fdo.: Frers Gonzalo - Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA NEBIO NUMA. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2026. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-21607-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA RAMON A, DNI M 5314018. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CAMPOS CARLOS ALBERTO. Avellaneda, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA ALICIA MAIZ. Lanús, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN ROIG (L.E. 4.783.017). Lanús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO JULIO CÉSAR. Lanús, 18 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SICOLI CARLOS ROBERTO DNI 8.705.928 a fin que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 02 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS ZUCCONI. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO ALFREDO BELLOCCHI e HILDA ANA MAESANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FORERO OSCAR RUBÉN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL ESPOSITO y TERESA NESE. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO PIGNONE DNI 92.378.452 y ELSA MAGDALENA PIGNONE DNI 10.817.118 para que en el término de treinta días lo acrediten. Lanús, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONDONE MAXIMINO DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR GUILLERMO TABASO (DNI 13.713.433). Mar del Plata, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO JOSÉ IRRAZABAL. Punta Alta, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROTELA MARÍA JULIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen (pcia. Bs. As.), sito en calle 9 de Julio Nº 54, de Trenque Lauquen, Secretaría Única, en autos "Digiacom, José María s/Sucesión Ab Intestato" -Expte. Nº 4128-2026-, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSÉ MARIA DIGIACOMA. Trenque Lauquen, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO ESCOBAR FLORENTIN. Carhué, 20 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MACHADO VENTURA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente caratulado "Machado Ventura s/Sucesión Ab Intestato" Expte. Nº SI-33401-2026. San Isidro, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FÉLIX PEÑAFLORES y de ZULEMA TERESA URRUTÍ. Carhué, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 09 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTHER DIAZ y CARLOS ALBERTO MANSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio Nº 54, Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Carlos A. Méndez, juez suplente, en autos caratulados: "Benaglia Marcelo Bernardo y otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente Nº 101031/2024) cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BENAGLIA MARCELO BERNARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CHICHARRO. San Isidro, septiembre 2026.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALDRICH SALA NÉLIDA BEATRIZ. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARGARITA POLACEK. Dr. Suarez Della Porta, Rodrigo Carlos. Juez.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA BUZZO, DNI Nro. 17.379.533. Salliqueló, 08 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO DOMINGO CHAPARRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANGIULIANO ANTONIO, DNI Nro. 93.135.569. Morón, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPÓLITO SEFERINO MEDEIRO y/o SEFERINO HIPÓLITO MEDEIRO y LAURENTINA DOLORES MONTES. América, a 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NIEVA MIGUEL ÁNGEL, titular del DNI 6.993.645, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELFIDES PASUT. San Isidro, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ITURBE NATIVIDAD DEL TRANSITO, titular del DNI 3.674.101 a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno y Dr. Francisco Bertolucci, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRUZ CARLOS ESTEBAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELFIDES PASUT. San Isidro, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO FLORES y ESTHER HAYDEE NOCEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA ANGELANI. Saladillo, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARÍA SZULBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2° piso, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR GRAU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Dr. Alfonsín 725, de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA ESTELA SAN ANDRÉS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Pehuajó, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDORI MACHACA MARIANO, DNI 93.278.252.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANOS JANCKO ANDREA, DNI 93.278.890.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO MARIANO MANGANI y PABLO ANTONIO MANGANI San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTA VALENTINA GARAY, a los seis días del mes de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA PEREZ VAZQUEZ DE ROJO, MANUEL ROJO, EVARISTO ROJO, PERFECTO ROJO FUENTES, y MARÍA ESTER ROJO. San Isidro, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUNA ALEJANDRA ANALIA DEL ROSARIO. Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ FRANCISCO ELVERDIN. La Plata, 10 de septiembre de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR FERNANDO DE VITA. San Isidro, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁNGEL RUBÉN GARCÍA. La Plata, 10 de septiembre de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR RAÚL GUTIERREZ. La Plata, 10 de septiembre de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA AMALIA FRANCO SANTA CRUZ y JORGE OSMAR ALFONSO. La Plata, 10 de septiembre de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MARCHESIN. La Plata, 10 de septiembre de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MACCARRONE. San Isidro, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA CAYSSIALS. La Plata, 10 de septiembre de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACIFICO PIERMATTEI, DNI 93.438.714, y EULALIA CECALONI, DNI 93.437.044. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIRA FERNANDO DAMIÁN. Morón.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER OMAR CIARLANTINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALVAREZ (DNI: 4.980.684) e HILDA MARGARITA FERNANDEZ (DNI: 11.602.262). Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS RENE LABRIOLA, DNI 1.409.378. Quilmes, setiembre de 2026. Dra. Gabriela Sandra Massone, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 - San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonannia, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci y la Dra. Susana Fabiola Lapalma sito Itzaingó 340, Piso 6, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de un día a los herederos de HÉCTOR ALBERTO CANALS DNI 10.649.183 a fin de que comparezcan a tomar la intervención todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante en los autos caratulados "Canals Héctor Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. 28361-2026, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARINA DEL CARMEN RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARÍA ROSA GUZMAN. San Isidro, 10 de septiembre de 2026. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARISEO ÉLIDA NOEMÍ, DNI 02.939.465.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: BOHN MARGARITA ADELA s/Sucesión Ab-Intestato N° de Expediente MO-35549-2026 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 09/09/2026. Tabossi Chaves Ramiro Julian - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANSOWY EVA y PREISMAN PEDRO SAUL. San Isidro, 10 de septiembre de 2026. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 -Quilmes- cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRABA MARTÍN ARNALDO, DNI 25.366.467. Quilmes, 28 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Doctora Claudia Noemí Celerier, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro.: 465 - piso 2, de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carabajal Valeria Soledad s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 5-57775. Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, VALERIA SOLEDAD CARABAJAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7, 2340 CCCN; art. 734 CPCC). Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RODRIGUEZ L.C. 1159262. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ANTONIO DURAN MONJE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL TRONCHIN DNI N° 7.638.289. Quilmes, 27 de agosto de 2026. Claudia Celerier, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA JULIO ALBERTO, DNI N° 7.697.087. Quilmes, 1 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA CRISTINA SANCHEZ, DNI 12.829.693 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GODOY. Del Pilar, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, con asiento en Calle Alvear N° 465, Quilmes, en autos caratulados: "Molina Muñoz Angeles s/Sucesión Ab-Intestato " (Expte. 1301) cita y emplaza por un (1) día a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de (30) treinta días los presuntos herederos y acreedores de ANGELES MOLINA MUÑOZ DNI: 93.153.523. Quilmes, agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL HILARIO ALVAREZ y GRACIELA MARÍA TERESA GONZALEZ. Lincoln, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA RITA ITXAXA, en los autos "Itxaxa Maria Rita s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, en los autos caratulados "Scalella, Filomena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° JU-5479-2026, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FILOMENA SCALELLA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Junín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH CLARA APPEL. San Isidro, 10 de septiembre de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL BUGANEM. San Isidro, 11 de septiembre de 2026. Diego Sebastián Biniez-Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Escobar Ignacio Teodoro s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCOBAR IGNACIO TEODORO DNI 11.048.388 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 2 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DURAZZO CLAUDIO GUSTAVO por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO VALERIANO GODOY y de MARÍA ERDEG. Del Pilar, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ALICIA ALVAREZ. Del Pilar, 10 de septiembre de 2026. Carátula: "Valor Horacio Celestino y Alvarez Mabel Alicia s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970). Expte. N° PI-47347-2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR FERNANDO GONZALEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO TRILLINI. Saladillo, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCONI ANIBAL ENRIQUE. Saladillo, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SANCHEZ JOSÉ JORGE TOMÁS por el término de 30 días. San Isidro, septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CURBELLO MARISA LAURA DNI 17935587. Alberti. 04 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Aloe María Victoria, Secretaría Única, publica por un (1) día en el Boletín Oficial; cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRUZZONI VALENZUELA CARLOS ALBERTO. Morón, Secretaría, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA PEREYRA. Chivilcoy, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Navarro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ PATRICIO KEANE. Navarro, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9, Secretaría única, del Departamento Judicial de

San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUGONES MARÍA NÉLIDA, DNI F 0.046.984. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ADOLFO EDUARDO ANCA.- 9 de Julio, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCASSO LIDIA NOEMI. 9 de Julio.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores don HUGO OMAR SAINZ. Mercedes, septiembre 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OMAR SAINZ. Mercedes, septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOBO PIA DE JESÚS y ZALAZAR FRANCISCO ARTURO. San Isidro, 08 de junio de 2026. María Alejandra Peña Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSMAR CORONEL. Bragado, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Dispónese la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA BLANCA FORGUES, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial" para que lo acrediten dentro de los treinta días (arts.2340 del CCyC y 734 del C.P.C.). Mercedes, septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA GRACIELA MUSALLO por el término de 30 días. San Isidro, 19 de agosto de 2026. María Alejandra Peña, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTER PERALTA. Bragado, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DAVID PANIAGUA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ GUSTAVO ALBERTO. Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MABEL OLIVERA. Juan Manuel Arrascaite. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RAÚL LAZOVICH y CELIA RAQUEL LUNA. Bragado, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTENEGRO JORGE RAÚL s/Sucesion testamentaria. Expte. N° ME-88263-2023, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAIA MARIANA TERESA. Mercedes, septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA ELENA BAVIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martin cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña, CRUZ OLGA SILVIA, septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, de Lomas de Zamora, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO ESCOBAR, DNI M 8333347, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RIOS MIGUEL ANGEL y ROSA ISABEL MARTINEZ. General San Martín, septiembre de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO BUZNEGO, DNI 7.778.714. Quilmes, 08 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR HUGO NARDINI (dni 4.644.343) Quilmes, 11 de septiembre de 2026. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ARMIDA MARTA SUSANA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EDUARDO PEDRO ROLDAN y ELSA PALOMEQUE. Chacabuco, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZACARIA OSMAR RAMÓN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIA SUSANA RAMOS. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GRACIELA HERMINIA BIANUCCI y JOSÉ LUIS FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 del Código Procesal). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMÉRICO MARTÍN LEGUIZA. Lomas de Zamora, 23 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ARTURO ERNESTO YELLI. San Nicolás, julio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERMIN CRISTOBAL ORTIZ y ALICIA EMA MARINACCI. Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VIOLA MICHELE SALVATORE - DNI 92.375.947 y Doña BICE MARIA CERENZIA - DNI 93.271.230, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ROSA SABANES.- San Pedro, 4 de septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ANTONIO RUBEN LEDESMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cabrera Salvador s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-33147-2026-SM-33147-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CABRERA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 11 de septiembre de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 (Siete), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIACOBINO, MARCELINA y COVITTI, ALICIA BEATRIZ. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SOMOVILLA, ALBERTO RAMON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ WALDO HORACIO y HILBERT FRIDA. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARECO MARTINIANO. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAZARENO COMITO, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUZ, FRANCISCO y CRUZ, RICARDO

JUSTINO. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTRERAS JOSE ROSENDO. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERRA LUCRECIA BEATRIZ, para que dentro del plazo lo acrediten. Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARGARITA FIORE. Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA GARTNER, DNI F 4523940. Moreno, 9 de septiembre de 2026. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HUGO LANDONI y ELENA AMALIA GOMEZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELICIANO FLORES y MRTA TEREZA LOVERA. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROBERTO RODRIGUEZ y MARIA ELBA ERESON. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER BEATRIZ DIAZ, DNI 25799972. Moreno, 10 de septiembre de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ELENA NIETO, DNI F 6144121. Moreno, 10 de septiembre de 2026.- Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Moreno, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MARTIN DIAZ. Moreno, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PANCRACIO LEGUIZAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO ECHARREN, DNI 5.489.046.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA CARMEN DE ROSA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JESUS HERAS. San Isidro, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA NOEMI GONZALEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ESTELLA KLAR. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA MARIA PESARINI. Lomas de Zamora, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR JORGE SCALISI. San Isidro, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAUL ALEJANDRO ABDALA. General San Martín, septiembre de 2026. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por NELDO OSCAR FRANCO y ANA MASCIANDARO. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6°, a cargo de la Dra. Paladini Gabriela Antonia, Secretaria a cargo de las Dras. Coronel María Lucrecia y Gandolfo María Paula cita y emplaza a herederos y acreedores de ACUÑA MERCEDES REGINA por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO FELIX GOÑI y JOSEFA ANGELA GIETTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña DORA RENEE FIGUEROA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Nro. 3 Expediente 7858/2026 Secretaría Unica, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SPADARO PEDRO. (Art. 734 del C.P.C.C).- San Nicolás, agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUPARIA ANDREA JUDITH para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de septiembre de 2026. Eliana L. Perticone - Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M. Acuerdo 3886/2018 SCBA (art. 288 C.C.C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANCA AMALIA NORA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Departamento judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Cociña Jose Luis, Magistrado Suplente, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de MANRIQUEZ HERBEL SUSANA INES, Número de expediente 119266, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 1° de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GARAUI GLESIAS BARTOLOMÉ, con DNI N° 93.592.125. San Pedro, a los 2 días del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBIERI, SARA SEGUNDA y LOPEZ TEODORO BERNARDINO. San Pedro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA ELENA BUSSOLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ARAMAYO MUÑOZ, OLGA AURORA LEON y EDUARDO JOSE ARAMAYO. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIA ARCOLIA y JUAN CARLOS FRIGERIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada, firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEZ, MILAGROS ANTONIA. Lanús, 10 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN CARMELO SPADAFORE. 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante RAQUEL ANGELA PEREYRA para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 (ex JCC N° 3), Secretaría Única de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANIBAL ESCRIBANO y DELIA ESTHER CARNECHIA por el término de 30 días. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 (ex JCC N° 3) -Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús- cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR FERNANDEZ, DNI 4800651. Lanús, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA NELIDA FERNANDEZ, DNI N° 4.163.338. La Plata, 11 de

septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE LA PIEDADE AZEVEDO y MARIA DA PIEDADE MATEUS DOS SANTOS. La Plata, septiembre de 2026. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA GALPARSORO, DNI 10.558.977. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-23050-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUA ADRIAN JOAQUIN ADOLFO, DNI 17504232. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de GRECO GENARO y GRECO CARLOS ALBERTO por el término de treinta días. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ERNESTO GARGARIELLA, DNI M 5309286.- Balcarce, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RICARDO CUNIAL. General San Martín, septiembre de 2026. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HAYDEE TERESA LEONE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Luis Alberto Magro, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CRISTALDO VIRILO ROLANDO. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUINO ENRIQUETA ESTHER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 11 de septiembre de 2026. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARIA MARTINEZ y NORMA MORALES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 734 inc. 2° del C.P.C.). San Martín, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELLI, ADELA. San Isidro, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cabrera Salvador s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-33147-2026 - SM-33147-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CABRERA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO SEBASTIAN FLORES. Avellaneda. Melisa Vasquez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUNA WALTER RUBEN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE FRANCESCHINI, DNI N° 04.856.295, y de LILIA CARMEN DIVE, DNI N° 04.475.582, en autos "Franceschini Oscar Enrique y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. 64.439).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA IRAHOLA ESPADA y FRANCISCO PINTOS. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, en relación a los autos caratulados "Rey Juan Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. 76230), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REY JUAN MANUEL, DNI M4301697, a los 10 días del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONANATA CRISTINA y RUIZ EUDORO MARTIN. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DEGLIALBERTI ALFREDO RAMON y TELESFORA ANITA RODRIGUEZ. General Belgrano, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ CARRETERO FERNANDO LORENZO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUTO FERNANDO DAMIAN.- Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OTRERAS YOLANDA DEL VALLE. La Plata. Fdo. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GLADYS FERNANDEZ. Pila, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de el Dr. Gerardo Pablo Escher cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. D'AGOSTINO MAXIMILIANO - DNI 23.569.579 de la ciudad de Villa Gesell a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, a los días del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ISAGUIRRE STELLA MARIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BERARDUCCI. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Panetta Domingo y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. SM-29238-2009, Expte. Interno N° 54407/5, cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO MARTIN DAMIAN PANETTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 C.C. y C.).- Firmado: Doctor German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado. General San Martín, 8 de setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON VALENTIN ENRIQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENZIA NIEVES MARIANI LOGIOIO, en autos "Mariani Logioio Enzia Nieves s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 51345-26. Chascomús, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONIPPO LUCIANI y MARÍA CALAGE, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial. San Isidro, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DAMIAN DOMINGUEZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEANDRO MALDONADO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CREO. En la ciudad de La Plata, 11 de septiembre de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARROBEREA SILVIA ETHEL. Necochea, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIS FACUNDA y SOLIS PIO. San Pedro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO DE PELING. Necochea, 11 de septiembre del 2026. Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP -28859-2026, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BATTISTELLI ATILIO ENRIQUE - DNI 12.716.430.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN JOSE REINALDO. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN HERNAN REINALDO. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODAS GOMEZ ALFREDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fuchs Jose Gustavo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANALIA VERONICA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN PEDRO RECALT y de CHRISTIAN MARTÍN RECALT. Quilmes, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de EVA ALBINA CASALANGUIDA. Quilmes, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA EUGENIA LOPEZ. Morón. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LEONOR QUERCETTI. La Plata, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER LOREDA AVILA, DNI 2744261. Brandsen, 11 de septiembre de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA AMANDA GONZALEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LENCINA JUAN LORENZO. La Plata. Fdo. Juan Ignacio Lorenzo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO YURQUINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL LUMINATTO. Morón. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO MURANO. Morón. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, Juez Subrogante, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANS DIGNA IMELDE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Cañuelas del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante ADALBERTO BALTAZAR GALLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 inc. 2 del CPCC). Cañuelas, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBEN SAN MARTIN. San Nicolás, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGÉLICO, MARÍA. San Nicolás, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de "CEPEDA, JOSE EDUARDO". San Nicolás, septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO CELLUCCI y Doña ELIDA BEATRIZ LOPES DE BRITO. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña PASCUA ALIANDA IRMA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSILDA HAYDEE PIERINI. Lobos, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GALAN BIENVENIDA HAYDEE, con DNI 3.207.811, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2026. Dr. Eduardo Fabián Jara, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LEONHARDT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ARGENTINO CENTINEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA DE LA TEBEZ, DNI F 3.240.671. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno, con sede en Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ISMAEL MAÑANDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ALBERTO ENRIQUE.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VICENTA TRUCCHIA. General San Martín, septiembre de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ENRIQUE GARBATI. Tandil, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PATRICIA GABRIELA ESPINOSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Martín, de septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ROSAS. Tandil, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUNTANO NESTOR MARCELO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de septiembre de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NOEMI SANTELLI. Tandil, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RODRIGO TOMES. Tandil, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña, FERNANDEZ ALICIA ESTER, DNI N° 5.669.035.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PICCHIONI PRIMO NORBERTO, DNI N° 5.380.728.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VASSAROTTO MARIA ELISA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 11 de septiembre de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PIERINI, NILDA CARMEN, DNI 1.399.590.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEOANE OTERO DELI. Gral. San Martín, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar de Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALISCIONI OSCAR ENRIQUE con DNI 7.835.831 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIA NOEMI MALDONADO, (DNI 1.778.911). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELIDA ANGELICA CROCCI, DNI F 5672657, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERGIO ENRIQUE SERRA, DNI 17028007, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA MAGDALENA BENI. San Nicolás, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO NORBERTO CUSSI, DNI M 7273651, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA FARIAS, LC 3827953, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO TERRAGNO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA JULIA LUCARINI y JOSE LUIS PALAVECINO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA BORNIA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELIA DE LA CRUZ MEDINA. Exaltación de la Cruz.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO FABIAN FURIO. Conste. Campana, septiembre de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA DORA GONZALEZ. Conste. Campana, septiembre de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL LUJAN LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZARATE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE LAUGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO GOMEZ ADOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURELIA HAAG.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 (cinco) del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante GUSTAVO SERGIO GALLUZZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL GEMIGNANI.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANTE MANONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA CESANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Partido Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO ELIDA LYDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA ARMINDA y RIVERA MIGUEL.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO RAMÓN SALVI y de AMELIA PALMIRA MEDRANO. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTI CARMELO ALBERTO y GOMEZ OLGA BENITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA RAGO. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES BONIFACIO (DNI M7.209.048). Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES BONIFACIO (DNI M7.209.048). Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES BONIFACIO (DNI M7.209.048). Quilmes, septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILERA CORTES SANTIAGO GUSTAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILERA CORTES SANTIAGO GUSTAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por AGUILERA CORTES SANTIAGO GUSTAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES BONIFACIO (DNI M7.209.048). Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Mariela Marino y de la Dra. María Laura Galán Viviani, del Departamento Judicial La Matanza, sito en la Avenida Comisionado Indart 2147/57, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopez Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° LM-36744-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ ANA MARIA, para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CCyC y art. 734 inc. 1 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MERCEDES ARANGUEZ (artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELDAÑO ROSANA MABEL. Bragado, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TIMOTEO ADORNO AÑAZCO, DNI 94.067.213, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C. y C.). San Andrés de Giles, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Secretaria Única de Chivilcoy (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de TOLOZA MARCELO FABIAN. Chivilcoy (BA), 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR HORACIO BRUNETTI, MI N° 4.961.173. Alberti, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO SAN JOSE, DNI M4.698.421. Alberti, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BRUNO, DNI 93.59.584. Alberti, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BRUNO, DNI 93.59.584. Alberti, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BRUNO, DNI 93.59.584. Alberti, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BADANO ELENA RAQUEL. Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MARIO ARIEL RAMIREZ. San Andrés de Giles, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE MANUEL, DNI 31.658.123. Marcos Paz, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ADROVER, de HORACIO ANIBAL ADROVER y de MAGDALENA DELIA PARERA. Veinticinco de Mayo, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA HAIDE BULDINI. Marcos Paz, a los 10 días del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 8, Secretaría Única del D.J. Mercedes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Osvaldo Alcides Ravera para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPC. art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio - Departamento Judicial Mercedes en la Causa "Guzzo Lujan Ester s/Sucesión Ab-Intestato. Expediente N° 65787" cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña GUZZO LUJAN ESTER. Nueve de Julio, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA OMAR ALCIDES. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO ASTARITA. Marcos Paz, a los 10 días del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS TROTTA. Marcos Paz, a los 10 días del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PONTARINI TERESA ANGELA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SARA MONTERO. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza a herederos y acreedores de TOMÁS NICOLÁS HERNANDEZ, por el término de 30 días. Moreno, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NESTOR CAFETZOGLUS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 10 del Departamento Judicial de Morón, ubicado en la intersección entre Colón y Almirante Brown, piso 2, partido de Morón, provincia de Buenos Aires; y a cargo de la Jueza Dra. Graciela Laura Barbieri, en el marco del juicio sucesorio caratulado "Solari, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (MO-34245-2026); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO SOLARI,

para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Jose Ignacio Martinez, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRAL LILIA EUSTAQUIA y GUITIAN JOSE. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26296-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRIAS OLGA ESTHER - DNI F 2759485. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial, en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DAMIANO y RAÚL JORGE ROLDAN. Mar del Plata, 01 de septiembre de 2026. Firmado: Krzyszycha Hernán Félix Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHNEIDER EUGENIO HERIBERTO. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante OSCAR ENRIQUE GRANDJEAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña HORN AURORA AMALIA. Gral. San Martín, 15 de septiembre de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CELIA INES FERNANDEZ, con DNI F 3997044. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 21, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA JOSEFA DEFELIPE. La Plata, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROGELIA LANDA, DNI F0.125.517 para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Morón, 15 de septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL HORACIO AGUILAR.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA CIRILA. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ FERNANDO NICOLAS. San Isidro, 15 de septiembre de 2026. Laura Noelia Tabares, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIRTHA ALICIA BESTANGA. Avellaneda, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS GIAMBRUNI y MARIA JUANA CAPONIGRO. Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Vignapiano Jorge José s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° AL-26555-2026), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JOSE VIGNAPIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA JURELEVICIUS. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA MONICA BOGGAN. Lomas de Zamora, fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MEDEL, MARIA EUGENIA MONTERO y HORACIO MEDEL. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CLEMENTE RAMBORGER. Bahía Blanca, septiembre de 2026. María Verónica

Santecchia Auxiliar Letrada.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ERNESTO DOMINGO, DNI M 5255646. Daireaux, 9 de septiembre de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Quesada, Luis Martín s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 2359/2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARTÍN QUESADA. Lezama, 11 de septiembre de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESITA MERCEDES CÓRDOBA, DNI F 3.985.865 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPC). Quilmes, septiembre de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GIORDANO NOEMÍ DOMINGA, DNI 4.888.813. Tres Arroyos, 10 de septiembre de 2026. Dra. Mariana Druetta, Secretaría.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCÍA ESTHER CORDOBA. Navarro, septiembre de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, en los autos caratulados "Luzuriaga Rosa Gladys s/Sucesión Ab-Intestato" expte. n° SN-11555-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUZURIAGA ROSA GLADYS. San Nicolás, de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTEGA OSCAR ALBERTO. San Nicolás, 3 de agosto de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTAVICCA NORBERTO AMERICO. San Nicolás, 25 de agosto de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA ELFRIDA MUCCI. Arrecifes.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA RAQUEL LARRALDE. Coronel Suárez, 4 de septiembre de 2026. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA AMIGO.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YUZSCZECZYN JUAN DOMINGO. Baradero, septiembre de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, a cargo del Dr. Loubet Ángel Oscar, Secretaría única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEUSCHKEL GILBERTO PABLO, DNI 20.038.307, en los autos caratulados: "Heuschkel, Gilberto Pablo s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. N° 6522. General Guido, de 2026. Dr. Martín Carrano, Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN GUILLERMO CECCARELLI, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, septiembre de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN GUILLERMO CECCARELLI, para que hagan valer sus

derechos. San Nicolás, septiembre de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA OLGA SCHEITLIN y FLORENCIO PLÁCIDO BRAILLARD. Baradero, 11 de septiembre de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR DARIO OSTOICH, DNI 4.690.427. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 12 días del mes septiembre del año 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO LEONARDO ROSSI, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILE INOCENCIO ANIBAL (DNI M 5340844) y CHICLANA MARIA ESTHER (DNI F 2333916). Azul, septiembre de 2026. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO BENIAMINO GIAGANTE. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108

“Pionero”
“Dolores Diario”

Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33

“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio
Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre
Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
